



N/R.: E20-0069

**Asunto: INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA POR PARTE DE LAS EMPRESAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR BAJO IMPORTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” (E20-0069).**

En fecha 15 de junio de 2019 se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres correspondientes a la Documentación Administrativa y a la Documentación Económica de las ofertas presentadas para el procedimiento abierto, tomando como criterio de valoración la oferta económicamente más ventajosa, del contrato de servicios “SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” (E20-0069).

Analizadas las proposiciones económicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de Contratación, para la apreciación de las ofertas como temerarias o desproporcionadas, han resultado incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, en relación con la prestación, las ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	BAJA DE LA OFERTA
NOVALO LINGUISTIC SERVICES, S.L.	0,11 €	100,00 %
SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.	15.716,00 €	50,69%
ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.	12.007,00 €	62,33%
MOROTE TRADUCCIONES, S.L.	97,00 €	99,70%
ALTALINGUA, S.L.	14.987,00 €	52,98%
LINGUASERVE IS, S.A.	13.233,94 €	58,48%
BAJA DE REFERENCIA+4 :		45,47 %

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula décima del Pliego de Condiciones de Contratación, solicitó a las empresas NOVALO LINGUISTIC SERVICES, S.L. (en adelante NOVALO), SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L. (en adelante SEPROTEC), ORCHESTRA SYSTEMS, S.L. (en adelante ORCHESTRA), MOROTE TRADUCCIONES, S.L. (en adelante MOROTE), ALTALINGUA, S.L. (en adelante ALTALINGUA) y LINGUASERVE IS, S.A. (en adelante LINGUASERVE), la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si, efectivamente, su oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

La empresa NOVALO no ha presentado documento justificativo con los motivos de su proposición económica.



La empresa SEPROTEC, presentó un documento de fecha 15 de julio de 2020 en el que se pretenden justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

La empresa ORCHESTRA, presentó un documento de fecha 14 de julio de 2020 en el que se pretenden justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

La empresa MOROTE, presentó un documento de fecha 27 de julio de 2020 en el que se pretenden justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

La empresa ALTALINGUA, presentó un documento de fecha 17 de julio de 2020 en el que se pretenden justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

La empresa LINGUASERVE, presentó un documento de fecha 17 de julio de 2020 en el que se pretenden justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

El documento ha sido remitido al responsable del contrato, por D. Raimond Jaume Jaume, Responsable de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en el artículo 149 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente informe.

## METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se transcribe íntegramente la justificación presentada, entrecomillándose las expresiones literales de la misma para su identificación.

A lo largo de la justificación reproducida, se intercalan, entre párrafos de la misma, ANÁLISIS concretos de la documentación entregada, realizados por parte de los técnicos que redactan el presente informe cuando estos lo consideren conveniente en relación a la información presentada.

Finalmente se redactan las conclusiones de los análisis realizados a la documentación entregada para la justificación del precio ofertado por la empresa.

## NOMENCLATURA UTILIZADA

Presupuesto justificativo: presupuesto que forma parte de la documentación justificativa de la baja oferta realizada.

## ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SEPROTEC

La justificación presentada consta de seis párrafos que se proceden a analizar:

### 1. "Experiencia en servicios de traducción para organismos públicos nacionales y aplicación de tarifas similares."

La empresa SeproTec cuenta con más de 30 años de experiencia en la provisión de servicios de traducción e interpretación para organismos públicos nacionales. Entre sus clientes se encuentran, o se han encontrado, los Órganos Judiciales de la Comunidad de Madrid, Cataluña, Comunidad



Valenciana, Aragón, Asturias, La Rioja, Murcia, Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Baleares, País Vasco; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como la Dirección General de Policía, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Instituciones Penitenciarias; Servicio de Aduanas; Oficina de Asilo y Refugio (Ministerio del Interior); Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Supremo; bufetes de abogados, las TGSS de Valencia, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Mallorca, Teruel y particulares solicitantes de servicios para el Registro Civil, etc.

En la mayoría de estos contratos, SeproTec trabaja con tarifas de traducción muy similares a las ofertadas para la Autoridad Portuaria de Baleares. Esta dilatada experiencia nos ha permitido adquirir unos conocimientos y establecer unos procedimientos y equipos de gestión especializados, así como ajustar los costes de los servicios a los estrictamente necesarios, aprovechando la sinergia de que un mismo equipo de gestión (Departamento de Coordinación, Departamento de Administración, Departamento Laboral), puede dimensionarse para abarcar diferentes clientes que comparte una misma tipología y necesidad.”

## ANÁLISIS

No es posible verificar los precios ofertados y licitados en otras licitaciones, ni que el alcance de los trabajos o las prescripciones de los pliegos de dichas licitaciones sean similares a las de este expediente para poder admitir como válida la comparación de expedientes en el análisis, ya que no se aporta información que permita validar el argumento.

- Clientes públicos:

Entre los clientes enumerados no se aprecia ninguna Autoridad Portuaria, cuestión relevante ya que en el P.P.T. se especifica que:

*“En caso de que el texto de origen contenga terminología específica o de carácter técnico, la traducción final resultante no será literal, sino que contendrá las expresiones, giros lingüísticos, vocablos, acrónimos, etc. equivalentes en la lengua de destino, de forma que se trasladen los conceptos a los que hace referencia el texto original de la forma más exacta y precisa sin que el texto traducido pueda inducir a error, confusión o ambigüedad y/o resultar ininteligible total o parcialmente.”.*

La consideración en el análisis de la terminología específica de puertos exigida en el pliego, a la vista de los clientes enumerados para la justificación de la no temeridad, permitiría concluir que no dispone de experiencia previa en lenguaje técnico de los puertos. Esto supondría que no se explica cómo la experiencia con los clientes listados, donde no se aplica terminología portuaria, puede contribuir a la viabilidad de este expediente.

La mera pertenencia al sector público, como es el caso de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante A.P.B.), de los clientes enumerados, no se considera que contribuya a explicar o justificar la baja oferta realizada para este contrato sin mayor concreción.

En este caso concreto, no se explica, ante la ausencia de coincidencia o relación entre los lenguajes específicos de los sectores asociados a los clientes enumerados y el de la A.P.B., cómo la



experiencia con estos clientes puede contribuir a la viabilidad de la oferta presentada, al considerar la especificidad terminológica requerida.

- Tarifas:

No se aporta ningún soporte documental que avale el argumento de que ha realizado trabajos con tarifas similares en otros contratos, no puede considerarse como argumento suficiente.

Además, se considera que, para poder comparar tarifas, las condiciones que rijan su abono han de ser equivalentes, de lo contrario, se estaría comparando tarifas con alcances y por lo tanto costes diferentes. No se aporta soporte documental que avale que las tarifas a que hace referencia, se correspondan con condiciones de ejecución similares a las del pliego que rige este contrato.

- Experiencia:

Se aporta un relato genérico en relación a las capacidades de la empresa por su experiencia que, sin poner en cuestión, no puede considerarse que contribuya a explicar el bajo nivel de los precios ofertados. No explica cómo esa experiencia (conocimientos, procedimientos, equipos especializados, etc.) contribuye a la viabilidad de los bajos precios ofertados.

Se menciona la sinergia de un equipo de gestión en relación a clientes de "...una misma tipología y necesidad", cuando en la relación de clientes no consta ninguna Autoridad Portuaria que pudiera permitir aceptar como coherente el argumento. Se desconoce a que sinergias hace referencia y en que se traducen estas en relación a este expediente concreto.

Se desconoce como son los procedimientos, qué equipos considera para gestión y traducción, los costes laborales que considera o en qué consisten las sinergias para poder corroborar la viabilidad de la oferta presentada.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 2. "Equipo de traductores e intérpretes en plantilla.

El volumen de trabajo del que goza SeproTec dentro del sector nos ha permitido crear una plantilla de traductores e intérpretes contratados en todo el territorio nacional (alrededor de 350). Estos profesionales disponen de un salario fijo anual según convenio, lo que nos permite ajustar considerablemente nuestros costes respecto a si se pactaran un precio por palabra en el caso de los traductores.

Esto ha supuesto además una mejora en la situación laboral de los profesionales del sector que gracias a nuestra labor gozan de una situación totalmente regularizada: cotización a la Seguridad Social, derecho a percibir el desempleo, a la asistencia de una mutua en caso de enfermedad o accidente; existe una ética y objetividad en la asignación de los servicios mediante la cual ningún traductor o intérprete válido es desfavorecido por otro profesional, tienen derecho a una formación continuada y a través de las pruebas y del control presencial de nuestros coordinadores, la posibilidad de demostrar su nivel y especialización y ser destinados a unos órganos en concreto. Del mismo modo al tener una amplia cartera de clientes pueden prestar servicios para diferentes



empresas y organismos lo que les asegura un volumen de trabajo considerable independientemente de que su combinación lingüística sea en una lengua minoritaria.”

## ANÁLISIS

Según el artículo 149 de la LCSP, “...los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes...”

Se hace mención a la aplicación del convenio colectivo para la regulación de los salarios de los trabajadores, lo que repercutiría en un ajuste favorable de los costes de la empresa, pero no indica el convenio que considera de aplicación, cuestión relevante dado que no existe un convenio específico de traductores. No puede verificarse que el convenio que aplica es coherente con la actividad de la empresa y los trabajos a desarrollar según el objeto del contrato.

No sólo se desconoce el convenio que considera para la elaboración de su presupuesto justificativo, se desconoce también el coste salarial, las categorías profesionales, la aplicación de antigüedad o no, posibles pluses, etc., esto es, su debida aplicación, por lo que no puede verificarse que la oferta no sea anormalmente baja por incumplimiento del convenio de aplicación.

No es posible verificar que los perfiles que he considerado para la elaboración del presupuesto justificativo presentado, sean coherentes con las especificaciones del pliego “...se establece como requisitos mínimo de traducción un nivel C1 para inglés y alemán y un B2 para francés, italiano, ruso o chino, todos ellos según el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) o equivalente” y por consiguiente se elabore el presupuesto justificativo con los medios especificados en el pliego.

Tampoco se explica el argumento de que la disposición de una plantilla en nómina de traductores pueda suponer un ahorro respecto de la contratación de un traductor externo, ni cuantifica dicho ahorro en relación a este contrato ni explica cómo puede obtener un ahorro respecto de colaboradores. No puede considerarse como argumento suficientemente justificado.

No aporta datos objetivos y contrastables que validen los argumentos, como podría ser el listado de los trabajadores pertenecientes a la empresa asignados al contrato, sus categorías profesionales, o documentación laboral al respecto.

Resalta la situación laboral de los empleados, describiendo los derechos adquiridos por los trabajadores. Este hecho no se considera como explicación de la viabilidad de la oferta presentada, sino como obligación legal de la empresa en cumplimiento de lo establecido en la normativa laboral vigente.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 3. “Economía de escala y capacidad de negociación con proveedores



SeproTec es una compañía de importante tamaño, siendo la primera en España y reconocida como una de las 30 más importantes a nivel internacional dentro del sector de la traducción e interpretación, tal como señala cada año en su ranking la consultoría especializada en el sector de los idiomas Common Sense Advisory. SeproTec traduce un volumen de 150 millones de palabras al año y realiza al día una media de 350 interpretaciones. Un volumen de trabajo de tal envergadura nos permite reducir considerablemente los costes con nuestros proveedores, así como contratar una plantilla de profesionales a nivel interno, tal como se señalaba en líneas anteriores. Evidentemente esto repercute directamente en la optimización del presupuesto de nuestros clientes y por tanto en una reducción de las tarifas que podemos ofrecerles.”

### ANÁLISIS

Se verifica la existencia del citado ranking, comprobando que Seprotect ocupa el puesto 26.

[The CSA Difference](#)[What We Do](#)[Access Research](#)[Insights](#)[More](#)[Login](#)[Register](#)

## The Largest Language Service Providers: 2020

[More](#) / [Featured Content](#) / [Global Market Study](#) / [Top 100 LSPs](#)

### The Top 100 Language Service Providers: 2020

Rank	Company	HQ	2019 Revenue in USD (millions)	Number of FTEs	Offices
1	TransPerfect	US	\$764.49	4,945	100+
2	Lionbridge	US	\$705.00	6,731	52
3	LanguageLine Solutions	US	\$530.00	12,000	364



22	Semantix	SE	\$88.58	334	12
23	Pactera EDGE	US	\$75.20	800	10
24	Morningside Translations	US	\$72.85	220	9
25	LanguaqeWire	DK	\$62.93	304	18
26	SeproTec	ES	\$61.34	402	13
27	LOGOS GROUP	IT	\$57.00	212	12
28	KERN	DE	\$56.54	293	63
29	Akorbi	US	\$50.81	350	11
30	Språkservice Sverige	SE	\$48.71	145	2

A efectos de capacidad de respuesta de la empresa, este reconocimiento puede considerarse positivo, si bien la repercusión directa en la oferta presentada no se explica suficientemente.

- Costes proveedores:

Se desconoce a qué suministros se refiere, para poder verificar su coherencia y viabilidad en relación al expediente licitado.

No se cuantifica ningún ahorro en concepto de proveedores que permita verificar el argumento expuesto.

No es posible verificar que se produzca ningún ahorro por los conceptos mencionados.

- Optimización:

Se desconoce cómo se consigue y en qué consiste la optimización del presupuesto así como la cuantía del mismo, no es posible verificar la coherencia y viabilidad del argumento.

- Análisis FTEs:

De la información aportada, 350 trabajadores en plantilla y el FTE publicado en el ranking de la consultora especializada, se procede a su análisis:

El FTE (Full Time Equivalent) o Equivalente de Tiempo Completo es un indicador que permite conocer la medida equivalente a la carga laboral de un empleado a tiempo completo. Representa la cantidad total de empleados a tiempo completo en una empresa. Se calcula sumando el número total de horas trabajadas (a tiempo completo y parcial) por el personal de la empresa y dividiendo el resultado entre el número de horas trabajadas en el periodo considerado (día, semana, mes, año) por un empleado a tiempo completo.

En base a la definición y a los datos aportados en la documentación justificativa:

$$\frac{\sum N^{\circ} \text{trabajadores tiempo completo} \times 40 + \sum N^{\circ} \text{trabajadores jornada } i \times i}{\text{Horas del periodo}} = FTE$$



Sustituyendo los datos conocidos:

$$\frac{350 \times \text{Jornada}}{40} = 402$$

Obteniéndose que, en base a los datos aportados, la jornada que realizaría la plantilla indicada a la semana sería de Jornada=45,94 h.

Esto supondría que los 350 trabajadores indicados, en base al dato de FTE aportado, trabajan 45,94 horas a la semana, 5,94 horas más que las recogidas en el estatuto de los trabajadores.

Sin poner en cuestión el cumplimiento de la legislación laboral por parte de la empresa, a la vista del resultado, se puede concluir que la información aportada para la justificación de la no temeridad, genera dudas en cuanto a su fiabilidad en relación a la viabilidad de la oferta presentada. El análisis de los datos aportados indica que se superaría la jornada laboral establecida en el estatuto de los trabajadores para llegar al FTE indicado en el ranking con la plantilla indicada, por lo que la información facilitada no se considera coherente.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 4. "Aprovechamiento de las últimas tecnologías de Software aplicadas a la traducción e interpretación"

Uno de los compromisos de SeproTec con sus clientes es el uso adecuado y responsable de los recursos. Por este motivo y como muestra de nuestro compromiso con el ahorro en los servicios prestados para la administración pública española, hemos invertido en herramientas de gestión de última generación que permiten a nuestros clientes disponer de medios de gestión y control eficaz de las traducciones, interpretaciones y transcripciones que se lleven a cabo.

Una de las principales aportaciones de SeproTec para este fin es la creación de una herramienta informática a medida que engloba todo el proceso de gestión desde la recepción de una solicitud de traductor o intérprete por parte del cliente hasta la facturación tanto a proveedores como a clientes y la repercusión de los servicios en la empresa (estadísticas e informes), así como el sistema de acceso a toda la información relevante para el cliente a través de internet.

Este sistema informático reduce considerablemente el tiempo de respuesta en la gestión, logrando un mayor control del tiempo transcurrido desde la solicitud, contando con los plazos establecidos y permitiendo, siempre y cuando el cliente lo estime oportuno, una confirmación automática de los servicios realizados a través de mensajería instantánea o por medio del correo electrónico. Esto nos ha permitido ofrecer un servicio con la máxima garantía reduciendo al mismo tiempo los costes en la gestión. Todo ello nos permite reducir al máximo la desviación sobre el presupuesto y rentabilizar completamente nuestros servicios."

## ANÁLISIS

No se explica suficientemente cómo repercute el uso de la herramienta informática de gestión en la oferta económica presentada. La mayor parte del coste se debe a la propia traducción, no se indica



en la documentación justificativa la proporción del coste indicado en el presupuesto justificativo asociado a la gestión sobre su oferta ni cómo puede obtener el ahorro y en cuanto podría cifrarse este, por lo que no puede verificarse la coherencia del argumento.

En relación a la herramienta informática, se desconoce si la inversión en su desarrollo y/o los costes de mantenimiento u operación está debidamente repercutidos en el presupuesto justificativo, ya que en el mismo no se distingue ningún concepto de coste indirecto o de gastos generales donde pueda considerarse recogido dicho coste.

El uso de las herramientas informáticas supone la utilización de medios materiales como los ordenadores, que a su vez suponen consumos energéticos. No se aprecia en el presupuesto justificativo ningún concepto de coste que permita verificar que se han considerado debidamente estos costes relacionados con la herramienta informática mencionada.

Por otro lado, se menciona el ahorro en gestión, nada se menciona respecto de la traducción, actividad objeto del contrato y de mayor repercusión en la oferta presentada.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 5. "Ajuste del beneficio empresarial

La filosofía de SeproTec es la de poder ofrecer a nuestros clientes unos precios muy competitivos, para lo cual ajustamos nuestros márgenes al máximo ya que se busca que nuestra rentabilidad provenga del volumen de negocio y no de explotar los márgenes empresariales de un cliente o proyecto en concreto."

## ANÁLISIS

Del análisis del presupuesto justificativo presentado:

	Licitación	Ofertado	Coste	Beneficio	% sobre oferta	% sobre el coste
Español-Inglés	0,142917	0,067	0,05	0,017	25,4%	34,0%
Español-Alemán	0,142917	0,069	0,052	0,017	24,6%	32,7%
Español-Francés	0,142917	0,067	0,05	0,017	25,4%	34,0%
Español-italiano	0,142917	0,067	0,05	0,017	25,4%	34,0%
Español-Ruso	0,142917	0,087	0,065	0,022	25,3%	33,8%
Español-Árabe	0,142917	0,081	0,061	0,02	24,7%	32,8%
Español-Chino	0,142917	0,103	0,078	0,026	25,2%	33,3%

se puede concluir que el argumento de ajuste de márgenes se considera contradictorio con la propia información presentada en el presupuesto justificativo donde prevé un margen de un 25%, porcentaje que no se considera ajustado.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN



“Como pueden inferir de todo lo expuesto en los apartados anteriores SeproTec es una empresa comprometida con la gestión eficiente, la excelencia, la transparencia y la rentabilidad. Para ello no duda en invertir en I + D + I y modernizar sus sistemas y procesos de gestión, adaptándose a las necesidades del sector y a las variaciones dentro del mercado. Esto nos ha permitido posicionarnos como la empresa más innovadora del sector y ganar la confianza de clientes privados y organismo públicos que ha encontrado en nuestra compañía un gran aliado para lograr excelentes objetivos de forma sostenible y responsable.”

## ANÁLISIS

No se indica dónde se recoge el coste asociado la inversión mencionada en el presupuesto justificativo presentado. No se puede verificar que se ha considerado en la oferta, lo que supondría una omisión de coste, fuera de las buenas prácticas.

Realiza comentarios genéricos sobre la competitividad, innovación y gestión. Se desconoce cómo esta información contribuye con la viabilidad de la oferta presentada, no pudiendo considerarse como argumento justificativo de la baja ofertada.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 6. Justificación específica del precio

Por todo lo expuesto anteriormente, entendemos que queda suficientemente acreditada la viabilidad de nuestra oferta económica. De forma complementaria detallamos el desglose de nuestra oferta a continuación. Para el cálculo de estos costes se ha tenido en cuenta tarifas de mercado habituales en esta tipología de servicios, reservándose SeproTec el derecho de poder ofrecer mejores condiciones a los recursos cuando lo considere necesario.

Prestación: Traducción directa e inversa	Precio unitario ofertado sin IVA	Coste	Beneficio
Español - Inglés	0,067 €	0,050 €	0,017 €
Español - Aleman	0,069 €	0,052 €	0,017 €
Español - Frances	0,067 €	0,050 €	0,017 €
Español - Italiano	0,067 €	0,050 €	0,017 €
Español - Ruso	0,087 €	0,065 €	0,022 €
Español - Árabe	0,081 €	0,061 €	0,020 €
Español - Chino	0,103 €	0,078 €	0,026 €

Para realizar esta oferta se ha tenido en cuenta el estándar de traducción diario, que comprende unas 2500 palabras por traductor/día y un número estimado de 250 palabras por página.”



## ANÁLISIS

- Beneficio:

El beneficio considerado en todas las unidades se contradice con el argumento de ajuste de márgenes por parte de la empresa.

- Coste:

No es posible verificar en el análisis que el coste recoja adecuadamente:

- Los medios humanos cumplen las especificaciones del pliego para la traducción.
- El convenio que considera así como el coste horario con el que elabora el presupuesto justificativo.
- El incremento salarial que pueda recoger el convenio, al tratarse de un contrato de dos (2) años.
- Los costes de gestión (Departamento de Coordinación, Departamento de Administración, Departamento Laboral)
- La inversión en herramienta informática propia.
- La inversión en I+D+i.
- Los medios materiales.
- Los gastos generales de la empresa.
- La consideración del coste de la revisión de la documentación previa a la entrega.

En relación a las diferencias entre los costes unitarios según idioma, se desconoce, para el análisis de su coherencia y viabilidad, si estos son debidos a que:

- Se ha considerado el mismo rendimiento para todos los trabajos y diferente coste salarial para cada idioma.
- Se ha considerado un mismo coste salarial y se han aplicado diferentes rendimientos para cada idioma.

Se desconoce si en el presupuesto justificativo se ha considerado, vía previsión de coste, la posibilidad de tener que realizar alguna corrección o resolver cualquier posible incidencia tras entrega de la traducción revisada, cuestión que debido al factor humano y a las características de los trabajos se considera posible y atendería a la buena práctica.

La información facilitada se considera insuficiente ya no permite el análisis de las consideraciones realizadas para la elaboración de la oferta incurrida en temeridad. No se pueden concluir como coherentes y viables los costes presentados en el presupuesto justificativo.

Tampoco se puede verificar que la oferta no sea anormalmente baja por incumplimiento del convenio de aplicación.

Los números presentados como presupuesto justificativo se consideran insuficientes para justificar la no temeridad.



## FIN DE LA JUSTIFICACIÓN

### CONCLUSIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR SEPROTEC.

- Afirma que oferta precios de mercado que suponen bajas económicas similares en otros contratos. No aporta ningún soporte documental que lo avale, ni justifica que el alcance de los precios argumentados sean equivalentes a los definidos en el pliego del contrato.
- Se hace mención a la aplicación del convenio colectivo para la regulación de los salarios de los trabajadores, lo que repercute en un ajuste favorable de los costes de la empresa. Sin embargo, no aporta datos objetivos y contrastables que validen el argumento.
  - No identifica el convenio que considera para poder verificar su idoneidad.
  - No identifica el personal que considera en la elaboración del presupuesto para verificar el cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- No aporta datos sobre los salarios a pagar, ni categorías laborales, en definitiva, no acredita las condiciones laborales que permitan verificar que la oferta no es anormalmente baja por incumplimiento del convenio.
- No acredita que el personal en nómina le permita un ahorro en su oferta, respecto al personal colaborador. No cuantifica el ahorro.
- Destaca el posicionamiento global de la empresa en el mercado, estando reconocida entre las empresas más importantes del sector a nivel mundial. No obstante, la reducción de tarifas que deriva de esta situación no está lo suficientemente justificada ni ajustada al objeto de la presente licitación.
- Utiliza herramientas informáticas de gestión, en pro de mejorar la productividad, pero no explica cómo se produce ningún ahorro ni lo cuantifica. No se puede verificar la repercusión del ahorro asociado en el precio que oferta.
- Argumenta márgenes reducidos para ajustar su oferta mientras expone beneficios de un 25% sobre oferta o de un 33% sobre coste.
- El contraste de los datos de plantilla y del FTE del ranking de empresas de traducción, reflejan incongruencia en la información aportada para la justificación de la no temeridad.
- La información presentada de los costes unitarios es insuficiente para justificar la no temeridad. No se puede verificar la correcta aplicación de los rendimientos indicados, los salarios según convenio, la correcta imputación de los costes indirectos o gastos generales, etc.
- Se desconoce si en los costes se ha considerado algún tipo de corrección, tanto del texto a entregar como de posibles correcciones que pudieran surgir con posterioridad. Esta situación se considera que sería de buena práctica.

Se concluye que la justificación presentada por la empresa SEPROTEC es insuficiente e incompleta por lo que no se puede considerar que la oferta presentada sea coherente y viable.



## ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ORCHESTRA

La justificación presentada consta de seis apartados que se proceden a analizar:

“1. Orchestra Systems, S.L es agencia de servicios de traducción con una experiencia de 22 años, desde 1998, ofreciendo servicios de traducción e interpretación en unas 52 combinaciones idiomáticas y en múltiples áreas de trabajo.

En este sentido, Orchestra es o ha sido proveedor de servicios de traducción similares al de la presente licitación, de entidades tales como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia, el Principado de Asturias, AENA, RTVE, IDAE, el Ayuntamiento de Málaga, etc.

Orchestra tiene mucha experiencia en la traducción de textos y documentos similares a los que tiene que traducir en este caso.”

### ANÁLISIS

La experiencia “per se” no se considera argumento suficiente para explicar la viabilidad de la oferta presentada.

La experiencia de una empresa la aporta su personal, la experiencia del mismo marcará los años reales de experiencia de la empresa. Una empresa con 20 años de antigüedad y una plantilla con 3 años de experiencia, no puede afirmarse que tenga 20 años de experiencia en el momento actual, porque su personal no la tiene. Se pretende transmitir con esto que la mención de la experiencia de una empresa, por si misma, no puede considerarse justificativa de que puede realizar un trabajo a un precio si no se respalda dicho argumento con más información que pueda permitir corroborarlo.

No acredita:

- La ejecución de contratos con las entidades públicas enumeradas, ni su relación con este expediente, esto es, como contribuye la experiencia con otros clientes en este expediente.
- Las tarifas de ejecución, conjuntamente con el alcance de los trabajos a realizar, para que pueda ser considerado como similar a las de este expediente.
- Que la experiencia previa argumentada abarque el lenguaje específico de puertos como se estipula en el pliego.

No se explica cómo la experiencia argumentada contribuye a la viabilidad de la oferta presentada. Se considera argumento genérico.

### CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“2. La situación económica y financiera de nuestro país derivada del COVID 19 sumada a la fuerte competencia de nuestro sector de las agencias de traducción han provocado una reducción de los márgenes de beneficios no solo en nuestro sector, sino en muchos otros, por lo que se justifica la reducción de precios presentada por Orchestra.”



## ANÁLISIS

Da a entender que la baja propuesta es posible por la reducción de beneficios de la empresa. Los datos aportados en el apartado 6 de la documentación justificativa reflejan unos márgenes de beneficio elevados, lo que contradice el argumento presentado.

	Licitación	Coste Total	Beneficio	Oferta	% Beneficio sobre oferta	% Beneficio sobre coste
<b>Español-Inglés</b>	0,142917	0,038	0,011	0,049	22,45%	28,95%
<b>Español-Aleman</b>	0,142917	0,038	0,011	0,049	22,45%	28,95%
<b>Español-Francés</b>	0,142917	0,05	0,009	0,059	15,25%	18,00%
<b>Español-italiano</b>	0,142917	0,05	0,009	0,059	15,25%	18,00%
<b>Español-Ruso</b>	0,142917	0,06	0,009	0,069	13,04%	15,00%
<b>Español-Árabe</b>	0,142917	0,06	0,019	0,079	24,05%	31,67%
<b>Español-Chino</b>	0,142917	0,06	0,019	0,079	24,05%	31,67%

A la vista de los datos presentados, con márgenes de 13-24% sobre el precio ofertado y márgenes de 18-31% sobre costes de traducción y revisión, no se considera como argumento coherente y suficiente que contribuya a la destrucción de la temeridad, la reducción de márgenes indicada, más aún, teniendo en cuenta que la baja se encuentra por debajo del umbral de temeridad en más de dieciséis (16) puntos porcentuales.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“3. Orchestra está en posesión de los certificados de Calidad ISO 9001:2015 e ISO 17100:2015 y de la calificación T5C de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, específicos del sector de la traducción e interpretación, con lo que queda demostrada la calidad de los servicios ofrecidos a nuestros clientes.”

## ANÁLISIS

La posesión de certificados de calidad no es suficiente por sí mismo para acreditar la viabilidad de su oferta, ya que no va acompañado de otros aspectos, debidamente acreditados o argumentados, que puedan contribuir a la reducción del precio de la oferta, como pueden ser los referidos al ahorro de costes.

No explica como la posesión de los certificados de calidad le permiten ofertar a un precio más bajo que la competencia por un mismo servicio en condiciones de garantía para el cliente.

Se considera argumento insuficiente para la justificación de la no temeridad.



## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“4. Nuestra empresa desarrolla una metodología de trabajo con todos los empleados, gestores de proyecto, traductores y revisores trabajando de forma remota, sin oficina, desde nuestros domicilios y conectados por internet a nuestra propia plataforma de trabajo en la nube”, lo que se traduce en un ahorro de costes considerable.

Esta metodología de trabajo, con las evidentes condiciones laborales que implican, redundan en una mejor atención al cliente y en una reducción significativa de nuestras tarifas.”

## ANÁLISIS

En los datos aportados en el presupuesto justificativo se aprecian unos gastos de estructura bajos.

	<b>Coste Traducción</b>	<b>Coste Revisión</b>	<b>Coste traducción + revisión</b>	<b>Costes Generales</b>	<b>% G.G sobre coste</b>	<b>Coste Total</b>	<b>% G.G. sobre oferta</b>
<b>Español-Inglés</b>	0,032	0,005	0,037	0,001	2,70%	0,038	2,63%
<b>Español-Aleman</b>	0,032	0,005	0,037	0,001	2,70%	0,038	2,63%
<b>Español-Francés</b>	0,044	0,005	0,049	0,001	2,04%	0,05	2,00%
<b>Español-italiano</b>	0,044	0,005	0,049	0,001	2,04%	0,05	2,00%
<b>Español-Ruso</b>	0,054	0,005	0,059	0,001	1,69%	0,06	1,67%
<b>Español-Árabe</b>	0,054	0,005	0,059	0,001	1,69%	0,06	1,67%
<b>Español-Chino</b>	0,054	0,005	0,059	0,001	1,69%	0,06	1,67%

A pesar de la magnitud de la baja realizada, no se aportan datos que acrediten el orden de magnitud de los costes generales indicados en la justificación.

	<b>Costes Generales</b>	<b>Medición</b>	<b>Importe (€)</b>
<b>Español-Inglés</b>	0,001	80.000,00	80
<b>Español-Aleman</b>	0,001	80.000,00	80
<b>Español-Francés</b>	0,001	18.000,00	18
<b>Español-italiano</b>	0,001	18.000,00	18
<b>Español-Ruso</b>	0,001	9.000,00	9
<b>Español-Árabe</b>	0,001	9.000,00	9
<b>Español-Chino</b>	0,001	9.000,00	9
			223



El importe considerado en concepto de gastos generales para los dos años de contrato asciende a 223 €.

Se desconoce si el importe considerado recoge debidamente este tipo de gastos como por ejemplo:

- Costes de personal de estructura.
- Gastos administrativos, fiscales y financieros.
- Servicios de asesoría legal, gestoría o consultoría.
- Servicios de la nube que utilizan como plataforma de trabajo.
- Internet.
- Gastos de marketing, publicidad y relaciones públicas.
- Material de oficina diverso.
- Gastos producidos por otra clase de imprevistos.

No se aporta desglose de gastos que considera dentro de este concepto de costes generales que permita verificar su coherencia y viabilidad.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“5. Orchestra dispone de traductores nativos especializados con los que llevamos muchos años trabajando juntos y con los que tenemos concertadas unas tarifas económicas que nos permiten a su vez presentar a nuestros clientes tarifas también muy económicas.

Para este proyecto en particular orchestra dispone de un equipo de 7 traductores profesionales, uno a cada uno de los 7 idiomas y todos ellos nativos de su idioma de destino. Con este equipo cubriremos las necesidades de traducción de la APB tanto las modalidades de traducción urgente o normal.

Creemos inicialmente que con estos 7 traductores cubrimos el sobre las necesidades de este proyecto, pero disponemos de una bolsa de más traductores a los que acudiríamos en el caso de ser necesario para mayores urgencias, fines de semana o vacaciones, picos de trabajo, etc.”

## ANÁLISIS

El argumento de la existencia de “tarifas económicas” concertadas con los traductores de la empresa que permiten trasladar a los clientes “tarifas también muy económicas”, no se acredita, no se presenta soporte documental que lo avale.

No es posible verificar que la empresa Orchestra disponga de tarifas económicas, ni que estas se correspondan o estén debidamente consideradas en el presupuesto justificativo presentado.

El argumento se considera insuficientemente acreditado.

## CONTINÚA EL INFORME

“6. Análisis de los márgenes de beneficio de Orchestra Systems:



Idioma	Coste Traducción	Coste Revisión	Costes Grales	Coste Total	Beneficio		
Inglés	0,032 €	0,005 €	0,001 €	0,038 €	0,011 €	22,45%	880,04 €
Francés	0,032 €	0,005 €	0,001 €	0,038 €	0,011 €	22,45%	880,04 €
Alemán	0,044 €	0,005 €	0,001 €	0,05 €	0,009 €	15,25%	161,96 €
Italiano	0,044 €	0,005 €	0,001 €	0,05 €	0,009 €	15,25%	161,96 €
Ruso	0,054 €	0,005 €	0,001 €	0,06 €	0,009 €	13,04%	80,98 €
Árabe	0,054 €	0,005 €	0,001 €	0,06 €	0,019 €	24,05%	171,00 €
Chino	0,054 €	0,005 €	0,001 €	0,06 €	0,019 €	24,05%	171,00 €

En la tabla se ofrece por cada idioma el coste por palabra de la traducción, de la revisión, de los costes generales, la suma de todos los costes y el beneficio por palabra, en porcentaje y el total en 2 años.

Como puede observarse este proyecto arroja unas cifras que consideramos muy positivas con un total que asciende a 2.506,96 €.

Por todas las razones expuestas solicitamos a la Mesa de Contratación que NO considere nuestra oferta como desproporcionada o anormal.”

## ANÁLISIS

Se desconocen las consideraciones realizadas para la elaboración del presupuesto:

- Se desconoce si los rendimientos considerados son coherentes tanto para la traducción como para la revisión.
- Se detecta contradicción entre la alusión a “...empleados, gestores de proyecto, traductores y revisores...” y por otro lado indica que cuenta con siete (7) colaboradores nativos, uno por cada idioma del contrato. Genera dudas respecto a quien realiza las actividades de traducción y revisión.
- Para el caso de los empleados, no se indica el convenio de referencia, ni se aportan datos de los costes laborales y rendimientos que permitan verificar que la oferta no es anormalmente baja por incumplimiento del convenio.
- Se indica que dispone de siete (7) traductores, uno para cada idioma. Se desconoce si las revisiones las realiza el mismo personal u otro diferente para poder verificar que en base al coste laboral y los rendimientos considerados el valor considerado es coherente y viable.
- No es posible verificar que los costes contemplados en el presupuesto se correspondan con las tarifas mencionadas de los traductores, en el caso de ser autónomos, o que recojan debidamente el coste según convenio de aplicación, incluidos los incrementos salariales y pluses.
- No presenta acreditación de que el personal ofertado cumpla con las especificaciones del pliego en cuanto a la titulación del mismo en función del idioma a traducir.
- Se aprecia diferencia de coste de traducción según el idioma. No se aporta descripción del presupuesto, por lo que no se puede verificar su coherencia y viabilidad.
- No presenta datos que permitan corroborar la fiabilidad el coste de traducción ni el de revisión como las tarifas de los colaboradores o coste horario y rendimiento.



- Se detecta que los costes de traducción según idioma varían, mientras que los costes de revisión son iguales para todos los idiomas. Esta situación no se describe en la documentación justificativa por lo que no puede verificarse la coherencia y viabilidad del coste indicado. Se aprecia contradicción en que los costes de traductores nativos pueden variar de tal forma:

	0,32	0,32	0,44
	0,44	0,54	0,54
Diferencia	0,12	0,22	0,1
%	37,5%	68,8%	22,7%

Los porcentajes de variación entre los diferentes costes según idioma varían sustancialmente a pesar de ser todos los traductores nativos como se afirma.

- No es posible verificar la coherencia de que el coste de revisión sea igual para todos los idiomas, a la vista de que el coste de traducción es diferente.
- Se desconoce si los costes de conexión a internet del personal son abonados por el propio personal (y están incluidos en la tarifa) o por la empresa. No puede verificarse su correcta inclusión en los costes de traducción o en los costes generales.
- Se desconoce si el coste de la “nube” en la que trabaja el equipo, o los medios informáticos, está debidamente considerado en el presupuesto justificativo.
- No aporta información que permita verificar que los costes generales sean coherentes y viables.
- El beneficio considerado se considera desproporcional en relación a la baja realizada, 16% superior a umbral de temeridad, en relación a su utilización como argumento de contención de márgenes por la situación económica.
- Se desconoce si en el presupuesto justificativo se ha considerado, vía previsión de coste, la posibilidad de tener que realizar alguna corrección tras entrega de traducción revisada, cuestión que debido al factor humano y a las características de los trabajos se considera de buena práctica.

El presupuesto presentado no permite verificar la coherencia y viabilidad de los costes presentado así como el cumplimiento de las condiciones laborales.

## FIN DE LA JUSTIFICACIÓN

### CONCLUSIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR ORCHESTRA

- Argumenta experiencia en trabajos similares para entidades públicas, pero:
  - o No acredita ejecución de trabajos con tarifas y alcance similares
  - o No acredita trabajos con terminología específica de puertos, requisito del pliego.
- Refleja contradicción al afirmar que presenta mejor oferta al reducir los márgenes y presentar un presupuesto justificativo con unos márgenes superiores al 13%, más aún



- cuando su oferta supera el umbral de temeridad en más del dieciséis (16) unidades porcentuales.
- La posesión de certificados de calidad no explican sin mayor soporte documental, la no temeridad de la oferta. No se indica cómo incide sobre los precios ofertados.
  - Considera un importe de gastos generales igual para todos los idiomas. No describe su composición por lo que no es posible verificar su coherencia y viabilidad.
  - No puede verificarse el cumplimiento del convenio o la repercusión correcta de las tarifas de autónomos en los costes presentados.
  - No puede verificarse que las tarifas de los traductores que considera:
    - o Sean las tarifas que considera en el presupuesto.
    - o Cumplan el convenio de aplicación o recojan la oferta del colaborador debidamente.
    - o Estén debidamente trasladadas al presupuesto
  - Se aprecian diferencias en los costes unitarios de los diferentes idiomas para el concepto de traducción. Sin embargo para la revisión se considera el mismo coste para todos los idiomas. No puede verificarse su coherencia.
  - No aporta datos que permitan verificar ningún tipo de ahorro.
  - No presenta datos que permitan verificar ninguno de los costes de traducción y revisión del presupuesto justificativo
  - No aporta datos de los gastos generales que permitan verificar su adecuada consideración e imputación al presupuesto.

Se aportan argumentos sin ningún tipo de soporte documental o argumental que permitan el análisis de los mismos para poder verificar la coherencia viabilidad de la oferta presentada.

Se concluye que la justificación presentada por la empresa ORCHESTRA es insuficiente, poco razonada, e incompleta por lo que no se puede verificar que la oferta presentada sea viable.

## **ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA MOROTE**

Se destaca que la oferta presentada por la empresa asciende a 97,00 €, suponiendo una baja de un 97,70%, superando en cincuenta y cuatro (54) puntos porcentuales el límite de temeridad, fijado en un 45,47%.

La justificación presentada consta de cinco apartados que se proceden a analizar:

“1.- Ahorros que permite el procedimiento de prestación del servicio elegido

a) La metodología diseñada por MOROTE TRADUCCIONES S.L. para la ejecución del servicio objeto del contrato está basada en la GESTIÓN POR PROCESOS. Esta metodología de trabajo introduce el concepto de mejora continua mediante reingeniería de los procesos. Consiste en implantar en la compañía un sistema para la medición y supervisión de los procesos de producción. Cíclicamente se valora lo que el sistema produce y los niveles de calidad que se alcanzan. Partiendo de estos valores

se modifican los procesos de forma continua. El sistema de producción se va perfeccionando, volviéndose más eficiente. Las mejoras hacen que los rendimientos crezcan exponencialmente. Se produce con más calidad, en menor tiempo y a menores costes. Repercutiendo al cliente los ahorros en coste generados por nuestro procedimiento de prestación del servicio podemos ofrecer un precio muy competitivo sin comprometer la calidad.

Adjuntamos nuestro MAPA DE PROCESOS. Refleja cuáles son y cómo se interrelacionan nuestros procesos de prestación del servicio. Este mapa de procesos está auditado y homologado por la entidad certificadora conforme a la UNE-EN ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad) y la N específica de Producto 17100 (Traducción).”



## ANÁLISIS

Se presenta un mapa de procesos de muy escasa visibilidad para su análisis.

Sorprende respecto al mismo que esté fechado en el año 2010, dado el propio argumento de que estos “...se modifican de forma continua...”

El argumento de menores costes y tiempos por uso de metodología basada en mapas de procesos no se explica para el caso particular de la oferta en la que ha incurrido en temeridad y es objeto del presente informe.

No se explica cómo se aplica la metodología basada en mapa de procesos para la ejecución de este expediente de tal forma que le permita obtener los ahorros mencionados. Se aprecia más bien una descripción general de cómo se trabaja con esta metodología y sus posibles ventajas, pero no se particulariza, no ofrece información de cómo la metodología mencionada contribuye a la viabilidad de la baja oferta presentada.

No se acredita ningún tipo de ahorro por la utilización de la metodología de gestión de procesos.



## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

b) “los materiales e instalaciones que se utilizaran en la ejecución del contrato se encuentran en la actualidad totalmente amortizadas. La empresa no repercute gastos adicionales por este capítulo al precio de venta.”

## ANÁLISIS

Se desconoce si se refiere al término amortización como concepto de ya abonado o como concepto de actualización del valor o depreciación.

En ninguno de los dos casos, se presenta acreditación de ninguna de las situaciones.

Las amortizaciones, como depreciación de bienes, están reguladas por la Agencia Tributaria que establece un “Coeficiente lineal máximo” o un “período de años máximo”. La ausencia de información aportada no permite verificar que la amortización es verídica.

En la documentación justificativa presentada ni se indican los materiales e instalaciones que considera de aplicación, ni se acredita que estos estén amortizados.

No puede considerarse como justificado al argumento de amortización de materiales e instalaciones.

Adicionalmente, los medios materiales e instalaciones incurren en una serie de gastos necesarios de mantenimiento, tasas, impuestos, consumos, etc., de los cuales nada se menciona en la documentación justificativa de la no temeridad, considerándose que se omite coste en la justificación presentada.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

c) “la empresa no sostiene gastos financieros a largo plazo ni carga fiscales. La empresa no repercute gastos adicionales por este capítulo al precio de venta.”

## ANÁLISIS

- Gastos financieros:

Los gastos de mayor relevancia son de personal, al que ha de abonársele la nómina cada mes, no hay posibilidad de aplazamiento del pago. Esto exige un mínimo de tesorería de la que no todas las empresas disponen, o pueden darse circunstancias en que requieran de liquidez adicional por cualquier circunstancia.

Teniendo en cuenta que el periodo máximo de pago de la administración pública puede llegar a los 30 días, podría darse la circunstancia de que la empresa tuviera que adelantar los salarios del personal así como el resto de costes asociados al contrato durante este periodo. Esta situación podría dar lugar a tensiones de tesorería, para la cual es práctica habitual la posesión de una línea de crédito o cualquier otra forma de financiación, que si tiene un coste.



Por estos motivos, es habitual que las empresas dispongan de productos financieros, que suponen un cierto coste, que puede utilizar o no.

Si bien se puede reconocer que la empresa dispone de abundante tesorería, cuestión que no acredita, con lo cual no tendría efectivamente gastos financieros, cuestión que tampoco se acredita, esto no quiere decir que no tenga otro tipo de gastos, como los gastos bancarios por las comisiones de las cuentas, o el coste del aval para la garantía que ha de realizar para la ejecución del contrato. Nada se menciona de este tipo de gastos.

- Carga fiscal:

Se desconoce cómo la empresa puede estar exenta de cargas fiscales como: Impuesto de actividades económicas, impuesto de sociedades, IBI, etc.

No se acredita ninguna de las afirmaciones.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“2.- Soluciones técnicas adoptadas que ahorran costes

a) Existen rendimientos mayores por la aplicación de la plataforma propietaria [www.morote.net](http://www.morote.net). [www.morote.net](http://www.morote.net) es un sistema de gestión de información a medida desarrollado por el Departamento IT de nuestra empresa. Este ERP, por sus siglas en inglés, Enterprise Resource Planning, automatiza los procesos operativos y de producción. [www.morote.net](http://www.morote.net) nos permite reducir los costes de gestión asignables al proyecto y mejorar sus rentabilidades porque ordena y analiza la información permitiendo la reingeniería de proceso, la supresión de las islas de conocimiento y la duplicidad de tareas.”

## ANÁLISIS

Se desconoce si en la oferta presentada se ha considerado el coste de mantenimiento u operación que previsiblemente tiene la plataforma desarrollada por su departamento de IT ya que no aporta ningún dato que permita confirmarlo.

Se menciona que se produce un mayor rendimiento por su uso aunque no se cuantifica esta mejora de rendimiento ni se explica cómo el uso de la plataforma mejora el rendimiento de la ejecución del contrato objeto de este informe.

No se cuantifica cuánto y cómo se repercute la mejora de la gestión en el coste de la realización de una traducción gracias a la herramienta mencionada. No indica la parte de la oferta que se corresponde con el coste de gestión para poder evaluar la coherencia y viabilidad de los costes de gestión.

No explica cómo los conceptos de “reingeniería de proceso” o la supresión de las islas de conocimiento contribuyen a la mejora de la rentabilidad y la disminución de los costes de gestión.

Los argumentos expuestos se consideran genéricos en relación a la justificación de la no temeridad.



## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“Algunas cifras reales sobre nuestra solución técnica [www.morote.net](http://www.morote.net):

- Reduce hasta un 70% los costes de gestión de los procesos operativos de la empresa optimizando su gestión.
- Reduce hasta un 43% los costes administrativos y facilita a cada empleado información en tiempo real según su rol.
- Incrementa la capacidad operativa del usuario un 35% e integra a los proveedores de valor (traductores).
- Permite mayor trazabilidad y control de los procesos operativos reduciendo en un 15% los costes originados por No Conformidades en producto intermedio (traducción) y final (entregable editado).
- Hace visible todos los procesos con los operadores de compras para una mejor estrategia de compra conjunta disminuyendo los costes de aprovisionamiento en un 5%.”

## ANÁLISIS

No se describe cómo se pueden producir ninguno de los ahorros mencionados en la ejecución de este contrato.

Se desconoce cuál es la referencia respecto a la cual afirma que se producen los ahorros, no es posible verificar la coherencia de los mismos.

No es posible verificar la coherencia el ahorro en gestión de los procesos operativos y administrativos:

- Se desconoce a qué procesos o costes administrativos hace referencia.
- Se desconoce la proporción de la oferta que suponen estos costes.
- Se desconoce el mecanismo o funcionamiento del programa que habilita tales ahorros en cada concepto de coste.

Se desconoce quién es el usuario del sistema y cómo se puede aumentar su capacidad operativa. Como consta en el pliego técnico y dada la secuencia de los trabajos a desarrollar:

- el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares envía por correo electrónico indicado por el adjudicatario el texto cuya traducción solicita.
- El adjudicatario realiza la traducción hasta tener entregable.
- El adjudicatario envía la traducción finalizada.
- El Responsable del Contrato acepta la traducción.

Se desconoce quién, cómo, que fase de la secuencia y respecto a qué se puede producir un ahorro de un 35%.

No se explica cómo se pueden reducir las No Conformidades y sus costes asociados ni la referencia respecto a la que indica el ahorro.



En apartado anterior se indicaba que no se repercutían los materiales necesarios en el presupuesto de su oferta y en este epígrafe se argumenta que se producen ahorros en los suministros por el uso de la plataforma, lo que se considera contradictorio.

Los argumentos aportados están insuficientemente justificados.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

b) “la aplicación a la ejecución del proyecto de herramientas comerciales de asistencia a la traducción también produce rendimientos mayores, lo que nos permite oferta a un precio más bajo que la competencia. Una herramienta TAO (Traducción asistida por ordenador) es una base de datos que almacena traducciones ya realizadas para poder reutilizarlas. Así traducimos más rápido y de forma homogénea (con más calidad) porque las frases que se repiten en un proyecto, o que aparecieron en proyectos anteriores, incluso de otros clientes, no se han de volver a traducir. Mientras mayor es la base de datos, mayores los rendimientos.

Ventajas económicas de las TAO que repercuten en un menor precio de la unidad de venta:

- Reducen los tiempos de edición hasta en un 27% facilitando productos homogéneos en calidad.
- Reducen los tiempos de producción en un 3% y facilitando productos homogéneos en calidad.

*Importante: TAO no es traducción automática. TAO almacena pares de traducción producidas por un traductor (un humano). La traducción automática es pasar un texto por una máquina que lo “traduce” sin intervención humana.”*

## ANÁLISIS

Las herramientas comerciales tienen un coste de licencia por compra o por licencia, el cual no es posible verificar haya sido considerado en el presupuesto justificativo ya que no se presenta.

Dado que califica la herramienta como comercial, no se puede aceptar como argumento válido que su uso le permita ahorros superiores a los de la competencia ya que esta tendría el mismo acceso a la misma y por lo tanto puede optar a los ahorros indicados de igual manera. No acredita que sea la única empresa del sector que utilice dicha herramienta comercial y por lo tanto sea la única en obtener los ahorros que esta pudiera posibilitar.

No se expone que parte del coste de traducción corresponde a edición y a producción ni cómo se pueden conseguir los ahorros mencionados ni que parte del coste o de la oferta representan por lo que no puede verificarse el argumento.

El argumento expuesto se considera insuficiente, cara a justificar cómo la mayor eficiencia obtenida debida al uso de las herramientas informáticas de gestión, repercute de forma efectiva en la proposición económica presentada. De igual modo, se presentan unos porcentajes de ahorro de costes y de mejora de rendimientos que no se explican de manera suficiente, en aras de justificar concretamente la baja de su oferta económica.



## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“3.- Condiciones excepcionalmente favorables para la prestación del servicio que suponen un ahorro en costes

a) Fruto de sus más de 25 años experiencia, MOROTE TRADUCCIONES cuenta con un banco de pares de traducción de más de 1 millón de unidades. Su aplicación al proyecto nos permite ser más competitivos en precio y tiempo. Todos esos pares han sido ya testados durante los procesos de edición correspondientes.

b) Entre estos pares de traducción contamos en la parte técnica con los pares generados durante nuestra colaboración con FERROVIAL, INECO, IRIDIUM, AZVI, GRUPO ABENGOA lo que nos facilita un perfecto conocimiento de la terminología que se usará en la ejecución del contrato.”

## ANÁLISIS

No se presenta ni un solo ejemplo en relación a los pares testados con componente técnica relacionada con los puertos, como se especifica en el pliego técnico.

Algunas de las empresas enumeradas sí que disponen experiencia en trabajos relacionados con los puertos pero no se acredita que las traducciones realizadas para estas empresas tengan relación con el lenguaje específico portuario como se especifica en el pliego técnico.

Los certificados presentados de ejecución de trabajos para empresas, presentan muy escasa definición para su lectura. No puede concluirse que el alcance del lenguaje técnico se refiera al ámbito portuario, por lo que no puede considerarse como acreditado el argumento para la justificación de la no temeridad.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

c) “Actualmente llevamos las redes sociales de AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA por lo cual contamos con conocimientos específicos de la terminología comercial que se utilizará en el concurso.”

## ANÁLISIS

Se ha constatado en el análisis que la empresa MOROTE no es la actual adjudicataria de los trabajos descritos, sino otra:

**ACTA DE REUNIÓN PARA REALIZAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL “PLAN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y APOYO A LAS TAREAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA”.**

En la ciudad de Sevilla, a las diez horas del día diez de marzo de dos mil veinte, se



En base a lo expuesto, y con la motivación contenida en el referido informe anteriormente transcrito, la Mesa de Contratación acuerda estimar la justificación presentada por Descubre Comunicación, S.L., informándose a viva voz a todos los presentes.

A continuación y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas, la Mesa de Contratación procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas, formulando propuesta de adjudicación a favor de Descubre Comunicación, S.L. por su oferta de veintidós mil novecientos veintinueve euros y cincuenta céntimos (22.929,50.-€), IVA incluido, a fin de que el Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria decida lo que estime procedente.

Licitador	Oferta con IVA	% Baja
Descubre Comunicación, S.L.	22.929,50	24,20%
Comunica Mediatrader, S.L.U.	23.897,50	21,00%
División XL Producciones, S.L.	27.164,50	10,20%

No existiendo ninguna reclamación, ni impugnación contra el acto, se da por terminado el mismo, levantándose la presente acta por el Secretario de la Mesa con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la misma.



Puerto de Sevilla



2-2

Se aporta la adjudicación de las redes sociales a una empresa diferente por parte de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

No acredita haber realizado anteriormente dichos trabajos, por lo que su argumento no se considera que contribuya a justificar la no temeridad.

### CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

d) “Fruto de esta larga trayectoria también, MOROTE cuenta con un equipo de traductores de amplia experiencia, testados en las condiciones más duras y un equipo de trabajo de extraordinaria profesionalidad”

### ANÁLISIS

Se desconoce si el personal del equipo a que hace referencia es personal de la plantilla de la empresa o es personal subcontratado.

A falta de presupuesto presentado para la justificación, en base a la oferta presentada se realiza simulación para obtener el coste por palabra ofertado, de manera equivalente para todos los idiomas ante la falta de información:



	Licitación	Ofertado	Medición (palabras)	Importe (€)
Español-Inglés	0,142917	0,000434978	80.000,00	34,80
Español-Aleman	0,142917	0,000434978	80.000,00	34,80
Español-Francés	0,142917	0,000434978	18.000,00	7,83
Español-italiano	0,142917	0,000434978	18.000,00	7,83
Español-Ruso	0,142917	0,000434978	9.000,00	3,91
Español-Árabe	0,142917	0,000434978	9.000,00	3,91
Español-Chino	0,142917	0,000434978	9.000,00	3,91
				97,00

En el Anexo 1 se presenta el Convenio de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid. Según el mismo, en el grupo 3 se recogen labores de traducción. Dentro de este grupo existen dos categorías, para el análisis de la documentación justificativa se toma el coste horario más bajo grupo 3, nivel 6, 10,99 €/h.

Para este coste horario y que el coste por palabra coincida con el obtenido en la simulación realizada para el análisis, se obtiene que el rendimiento debería de ser:

Coste horario s/c	10,99	€/h
Coste/palabra	0,00043498	€/palabra
Rendimiento	25.262,00	palabras/hora
	421,03	palabras/minuto
	7,02	palabras/segundo

El análisis de los datos refleja que la oferta no es viable según convenio (incluso sin tener en cuenta incrementos salariales de convenio) ya que el rendimiento necesario es inviable.

En el caso de que el personal fuese de plantilla, se ha demostrado que la oferta de 97 € para las traducciones del periodo del contrato de dos (2) años, no se considera viable para la ejecución del contrato cumpliendo el convenio de aplicación.

En el caso de que el personal fuera subcontratado, no se acredita que los precios contratados con dicho personal permitan la ejecución del contrato al precio ofertado.

No aporta documentación que acredite ninguna vinculación del equipo mencionado, ni datos económicos que justifiquen ninguna bajada de costes por este concepto, el de mayor peso del presupuesto.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN



“Por todo ello, tenemos perfecto conocimiento del entorno en que se presta el contrato, así como de los suministradores del servicio a prestar. También consideramos probado que hemos realizado servicios anteriores con éxito al mismo precio que el ofertado.”

## ANÁLISIS

No se acredita el conocimiento del entorno, la realización de ningún trabajo que pueda considerarse similar al de este contrato ni que se haya realizado debidamente con el mismo precio que el ofertado, por lo que no puede considerarse como justificativo de la no temeridad el argumento.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

e) Incluimos la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Profesional de la empresa y nuestras certificaciones de calidad como justificante de la solvencia de nuestra empresa.”

## ANÁLISIS

La solvencia de la empresa, es objeto de otra fase de licitación. No es argumento de justificación de la baja de la oferta.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“3.- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.

- a) La plataforma [www.morote.net](http://www.morote.net) es una solución innovadora ya que concentra la gestión entera del proyecto de traducción mediante la automatización de procesos. La plataforma [www.morote.net](http://www.morote.net) es una también una solución original. No conocemos la existencia de otros ERP vertical propietario como el nuestro en el sector. Otros ERP en el sector son horizontales, concebidos para otros sectores y adaptados al sector de la traducción. Algunos programas sectoriales denominados “de gestión” no cuentan con automatismo de funciones, teniendo el operador que introducir de forma manual los datos.”

## ANÁLISIS

Existen diversas soluciones en el mercado especializadas en el sector de la traducción que permiten abarcan todo el proceso.

Se desconoce en qué consiste la automatización, a que procesos se aplica, así como el efecto que esto supone sobre el precio ofertado, no se describe la relación de las capacidades mencionadas de la plataforma con la reducción de costes o su contribución concreta al a viabilidad de la oferta.

Que no conozca otro ERP en el sector no supone asumir que no exista o que otros licitadores no dispongan de un sistema similar, por lo que no puede considerarse condición favorable en el análisis.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN



“b) La metodología por procesos es también innovadora y original. En el sector está extendida la tradicional gestión por proyecto que genera acciones que tienen un carácter único, y no el carácter sistemático que les otorga la gestión por procesos. En la gestión por proyectos no se exige documentación mínima alguna para funcionar. No permite que la información sobre el resultado quede como parte de la experiencia de la organización. Sólo queda como conocimiento o experiencia del individuo. La organización funcional clásica genera islas de información y un tiempo excesivo de reacción a los cambios.

La gestión por procesos, sin embargo, aporta la visión y herramientas con las que mejorar y rediseñar constantemente el flujo de trabajo mejorando los costes y ampliando los ahorros. También consigue involucrar a toda la organización. Al requerir un continuo análisis de los métodos implantados desde la óptica del cliente mediante los indicadores de procesos, la gestión por procesos posibilita que se trabaje en equipo con la eficiencia y la eficacia como objetivos.

## ANÁLISIS

Se vuelve a incidir en la explicación de la metodología basada en la “gestión por procesos”, que según MOROTE redundante en la mejora del flujo de trabajo, “mejorando los costes y ampliando los ahorros”. Al igual que anteriormente, no se incluye justificación de cómo este sistema contribuye a la viabilidad de la oferta propuesta.

La descripción de la metodología por procesos es muy genérica, no concreta la relación directa con el bajo precio ofertado.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“4.- Respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación

Garantizamos que todos los procesos y personas relacionados con el proyecto diseñado por MOROTE TRADUCCIONES S.L. se hallan dentro de la legalidad y se cumplen y respetan todas las obligaciones que se derivan y son de aplicación en lo relativo a materia medioambiental, social y laboral y de subcontratación así como de los parámetros de calidad exigidos en los Pliegos.”

## ANÁLISIS

No se presenta ni un solo dato que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales. No indica que convenio aplica, que niveles salariales según perfil considerado o el coste horario, por lo que no puede verificarse que la oferta no sea anormalmente baja por incumplimiento del convenio de aplicación.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“5.- Posible obtención de ayuda del Estado.

No se ha obtenido ninguna ayuda del Estado.



Y según todo lo anterior les rogamos tengan a bien entender nuestra oferta como justificada, demostrada la posibilidad de su viabilidad y su cumplimiento satisfactorio y así nos hagan el honor de elegirnos como proveedores.”

## FIN DE LA JUSTIFICACIÓN

### CONCLUSIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR MOROTE

- Oferta un importe de 97 euros para la ejecución del contrato en dos años, lo que supone una baja de un 97,70%.
- No presenta ningún dato económico.
- No presenta ningún presupuesto justificativo.
- Se desconoce si ha considerado los gastos generales de la empresa y están debidamente repercutidos en el precio.
- No aporta ningún dato del personal, se desconoce si es de plantilla o subcontratado:
  - o No es posible verificar el cumplimiento del convenio de aplicación.
  - o No es posible verificar que las tarifas, en caso de subcontratación, se corresponden con el precio ofertado o son coherentes con el mismo.
- Argumenta ahorros por:
  - o Metodología de trabajo por procesos: no explica suficientemente cómo esta permite un ahorro de costes o contribuye a la viabilidad de la oferta. Realiza una explicación genérica sobre un mapa de procesos del año 2010 a la par que se indica que los procesos se modifican de forma continua, lo que se considera contradictorio.
  - o No imputación de gastos financieros ni cargas fiscales, a pesar de que existen gastos bancarios y la empresa ha de abonar impuestos.
  - o Afirma sin acreditar que los materiales e instalaciones ya están amortizados y no suponen coste. Omite los mantenimientos y/ o consumos asociados a los mismos que si suponen coste.
- Afirma disponer de ERP propio que le permite ahorros en gestión y administración.
  - o No indica la referencia respecto de la cual se producirían los ahorros.
  - o No explica cómo se consiguen los ahorros y la parte del presupuesto sobre la que se consiguen.
  - o No aborda la explicación del proceso de traducción en si, objeto del contrato y factor principal del coste.
- Afirma disponer de herramienta comercial TAO que le permite ahorros que no acredita, explica ni justifica. Al ser un producto comercial, no puede considerarse como condición favorable ya que la competencia dispone del mismo acceso.
- No explica cómo la posesión de un banco de pares de traducción contribuya a la viabilidad de la oferta.
- Aporta certificados de trabajos para tres empresas que no se pueden leer.
- Afirma llevar las redes sociales de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por lo que dispone de conocimientos específicos de puertos como se especifica en el pliego técnico. Se ha



comprobado que las redes sociales se le adjudicaron a otra empresa. No puede aceptarse que disponga del conocimiento específico.

Se concluye que la justificación presentada por la empresa MOROTE es insuficiente, poco razonada, e incompleta por lo que no se puede confirmar que la oferta presentada sea viable.

## **ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ALTALINGUA**

La documentación presentada por la empresa ALTALINGUA consta de los siguientes apartados:

1. Justificación de la valoración económica:
  - 1.1. El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
  - 1.2. Soluciones técnicas adoptadas.
  - 1.3. Originalidad de las prestaciones propuestas.
  - 1.4. Condiciones excepcionalmente favorables para la prestación.
  - 1.5. El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.
2. Información adicional respecto a la valoración económica.
3. Equipo técnico
4. Relación de los principales servicios de los últimos 3 años y certificados de clientes.
5. Certificados de calidad y cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria:
  - 5.1. ISO 9001:2015
  - 5.2. UNE-EN 17100:2015
  - 5.3. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
  - 5.4. Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.

Se procede a continuación al análisis de la información facilitada, según el orden de presentación de su documentación.

### 1. "JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA"

#### 1.1 "EL AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Comentar que hemos sido plenamente conscientes desde el momento en que presentamos nuestra oferta de que se sitúa por debajo del umbral establecido según el presupuesto estimado de la convocatoria. Nuestra oferta se encuentra en torno, o incluso por debajo, de los precios adjudicados de licitaciones públicas por servicios de traducción similares, que en muchos casos resultamos adjudicatarios como, por ejemplo:



- **AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA:** Expediente: EC-19-C13-02620. "Servicio de traducción de textos de carácter comercial, institucional, medioambiental y legal, etc."
- **PATRONATO DE TURISMO DE CASTELLÓN:** Expediente: 04/2017 "Servicio de traducción de textos a varios idiomas."
- **TURISMO DE ARAGÓN:** Expediente: DGTU 3/2019. "Traducción de textos de promoción turística del Gobierno de Aragón"
- **AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Expediente: 056/2019. "Servicio de traducción de documentos con lenguaje jurídico y tecnológico"
- **BANCO DE ESPAÑA:** Expediente: 18/08610. "Servicio de traducción de contenidos de los portales web del Banco de España"
- **TESORERÍA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL:** Expediente 2019/AST. "Servicio de traducción de documentos."
- **MESA DEL SENADO:** Expediente: 13/2019. "Servicios de traducción de textos para el Senado"
- **PARADORES:** "Servicio de traducciones a diferentes idiomas para Paradores de Turismo de España, S.A."
- **TRAGSA:** "Contratación del servicio de traducción escrita general y/o jurada inversa y directa (español/inglés; inglés/español; español/francés; francés/español) para el Grupo Tragsa. Ref: TSA0060431"
- **INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad):** "Servicios de traducción y corrección de textos y documentos". Ref. 024/16"
- **ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A.):** "Servicio de traducciones para ENRESA". Ref.: 000-CO-RI-2016-0002"
  
- **AGENCIA PARA EL EMPLEO:** "Traducción directa e inversa español/inglés- inglés/español". Ref.: 221/2017/00030"
- **SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.** Expediente: CM 11/18. "Servicio de traducción de textos" Lote 1: Francés.

A la vista de las condiciones de mercado y, sobre todo, de la adecuación del objeto de licitación en cuanto a idiomas, áreas de conocimiento de las traducciones y plazos a los recursos de nuestra empresa, hemos establecido unos precios que nos permitan garantizar una óptima prestación del servicio."

## ANÁLISIS

No presenta acreditación de las adjudicaciones ni de las tarifas mencionadas. No aporta sustento documental que permita verificar que los trabajos sean similares para, en base a asumir que sean trabajos comparables, poder confirmar que las tarifas sean similares o incluso inferiores en relación a la viabilidad de la oferta presentada.



## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“Contamos con:

- 5 gestores de proyectos, que dedican la totalidad de su jornada laboral en la gestión y trato con el cliente, garantizando la correcta atención y gestión de cada proyecto y optimizando los tiempos de traducción de los traductores. Todos los gestores de proyectos son titulados en Traducción e Interpretación.
- 15 traductores en plantilla, entre los que se incluyen traductores nativos a distintas lenguas y de los cuales 2 son traductores-intérpretes jurados por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la combinación español-francés y 2 son traductores jurados por el MAEC para la combinación español-inglés.
- Además, contamos con más de 300 colaboradores nativos de todos los idiomas, en todo el mundo, para realizar traducciones a todos los idiomas. Todos nuestros colaboradores cumplen los criterios de la norma UNE-EN ISO 17100, que exige:
  - o Ser nativo de la lengua de destino de la traducción.
  - o Tener formación universitaria en Traducción-Interpretación o carreras afines.
  - o Experiencia de por lo menos 3 años en traducción.
  - o Acuerdos de confidencialidad y protección de datos.

En el “ANEXO CV” podrán encontrar los CV de los traductores que AltaLingua ofrece para la prestación del servicio.”

## ANÁLISIS

Se constata en el análisis que presenta tabla con cinco (5) perfiles nominales del personal que considera para la dirección y gestión de los proyectos. También aporta tabla nominativa con listado de dos (2) administradores, nueve (9) personas en plantilla y diecisiete (17) colaboradores.

En la tabla presentada presenta datos como: nombre, idioma nativo, idioma de trabajo, formación, años de experiencia, perfil, equipo (empresa o colaborador) y si es traductor jurado.

No se aporta ningún dato relacionado con el convenio o el salario para el análisis de la documentación justificativa.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 1.2 “LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS:

En AltaLingua contamos con herramientas específicas de gestión y de traducción que permiten una gestión eficiente y un máximo aprovechamiento de los recursos.



En cuanto a la gestión de proyectos, trabajamos con PLUNET-Business and Translation Management Systems, que es una herramienta de gestión de traducciones líder en Europa y la más potente del mercado.

PLUNET optimiza los procesos para una gestión eficiente del intercambio, seguimiento, control de las traducciones y control de los tiempos de trabajo del traductor.

A través de esta herramienta se pueden llevar a cabo los siguientes trámites:

- Tramitar las peticiones de servicio.
- Asignar y hacer un seguimiento de los trabajos de cada traductor.
- Controlar los volúmenes de trabajo por traductor para optimizar y aprovechar de forma más eficiente la jornada de trabajo.
- Controlar el estado de cada uno de los trabajos.
- Obtener información relativa a las traducciones solicitadas / gestionadas por período.
- Facilitar el conteo de palabras por cada idioma y por el rango de tarificación.
- Obtener información relativa a facturación y costes por período.
- Funciones de filtrado de formatos y etiquetado.
- Gestión de terminología integrada.
- Informes mensuales: Proporcionamos informes mensuales de traducciones realizadas (número de palabras, combinación lingüística, etc.); gestión económica del proyecto (costes, descuentos aplicados)

## ANÁLISIS

La empresa ALTALINGUA expone la plataforma PLUNET como argumento de optimización de la gestión de los trabajos a desarrollar.

Según consta en la página web de PLUNET, esta plataforma está disponible en 11 idiomas:



### éxito

Plunet es la solución todo en uno para la industria de la traducción, junto con la automatización inteligente para acelerar sus procesos comerciales



Gestión de traducción sencilla

Coordinación de proyectos en profundidad

Disponible en 11 idiomas

alemán  
Inglés  
Español  
italiano  
francés  
polaco  
Portugués (portugal)  
Portugués (Brasil)  
ruso  
japonés  
coreano



**La plataforma centra  
para la gestión de su traducción**

Gestione sus proyectos con éxito desde AZ.

(Extraído de <https://www.plunet.com/en/translation-management-software/>)

Se concluye que la plataforma no incluye los idiomas Chino y Árabe que sí están contemplados en el pliego licitado.

Se hace evidente que el argumento no puede aplicarse a la totalidad del contrato, dado que se omiten dos idiomas contemplados en el contrato.

Por otro lado, si bien se explican las funcionalidades de la plataforma, no se aporta ningún dato concreto que relacione estas funcionalidades de la plataforma con la oferta económica realizada. Es decir, no se expone el posible ahorro en gestión que pudiera producir el uso de la plataforma argumentada sobre el coste del servicio ofertado y por lo tanto sobre su oferta.

No se aporta ningún dato que proporcione información relativa a que parte de la oferta se corresponde con el concepto de gestión. Se desconoce el importe o porcentaje de la oferta que considera como gestión, por lo que no puede verificarse que la misma sea coherente y viable.

El argumento presentado respecto del uso de la plataforma PLUNET, se considera insuficiente, no permite conocer los posibles ahorros o su contribución concreta a la viabilidad de la oferta presentada para su verificación en el análisis.

Tampoco se aportan datos que permitan verificar que el coste asociado a la plataforma, licencia por usuario, licencia por empresa, esté debidamente recogido en la oferta presentada.

La herramienta expuesta es comercial, no supone un hecho diferencial respecto del resto de licitadores por lo que no se considera condición favorable su uso.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN



“En cuanto a la traducción, trabajamos con SDL Trados, que es el software específico de asistencia en la traducción líder del mercado y que empleamos prácticamente todas las empresas del sector. Trados permite crear memorias de traducción para cada cliente, agilizar y garantizar una coherencia terminológica en todas las traducciones del cliente.

Entre las principales funciones de SDL Trados se encuentran:

- Integrar documentos de distintas extensiones para agilizar el trabajo del traductor.
- Incorporar, mantener y exportar glosarios terminológicos.
- Trabajar con memorias de traducción que garanticen una coherencia terminológica.
- Agilizar el proceso de traducción.
- Identificar repeticiones dentro del contenido a traducir.”

## ANÁLISIS

Según consta en la página web de SDL, esta plataforma permite traducciones:

### Desde y hacia el español:

Árabe	Inglés	Alemán	Italiano	Portugués (solo desde el español)
Catalán	Francés			

Se concluye que la plataforma no incluye los idiomas Ruso y Chino que sí están contemplados en el pliego licitado.

Se hace evidente que el argumento no puede aplicarse a la totalidad del contrato, dado que se omiten dos idiomas contemplados en el contrato.

Por el uso de esta plataforma no argumenta optimización sino “...creación de memorias...agilizar y garantizar coherencia terminológica...”, conceptos cuya contribución a la viabilidad de la baja oferta presentada no se aprecian como claros.

Por otro lado, si bien se explican las funcionalidades de la plataforma, no se aporta ningún dato concreto que relacione estas funcionalidades de la plataforma con la oferta económica realizada. Es decir, no se expone el posible ahorro en traducción que pudiera producir el uso de la plataforma argumentada sobre el coste del servicio ofertado y por lo tanto sobre su oferta, a pesar que es la componente de mayor peso del presupuesto.

No se aporta ningún dato que proporcione información relativa a que parte de la oferta se corresponde con el concepto de traducción. Se desconoce el importe o porcentaje de la oferta que considera como traducción, así como si ha considerado en su oferta una previsión de coste por posibles correcciones o incidencias que pudieran producirse con posterioridad a las entregas, dada



la componente del factor humano, según norma de buena práctica, por lo que no puede verificarse que la oferta sea coherente y viable.

El argumento presentado respecto del uso de la plataforma SDL, se considera insuficiente, no permite conocer los posibles ahorros o su contribución concreta a la viabilidad de la oferta presentada para su verificación en el análisis.

Se desconoce además si dispone de licencias para el uso de la plataforma por todo el personal, propio y colaboradores y el coste asociado a las mismas está debidamente recogido en la oferta presentada.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 1.3 “LA ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS:

Contamos con un equipo de gestores de proyectos de traducción, traductores en plantilla y colaboradores en todo el mundo para la traducción a todos los idiomas. Esta estructura permite una respuesta rápida y garantizada a solicitudes urgentes en cumplimiento de los procesos de trabajo planteados por la norma europea UNE-EN 17100, específica para los servicios de traducción e interpretación.”

## ANÁLISIS

No se considera argumento suficiente que la estructura de su equipo humano le permita dar “...*respuesta rápida y garantizada a solicitudes urgentes...*”, ante la justificación de una oferta incurso en temeridad.

No se explica cómo la capacidad de respuesta ante una situación urgente, esto es, excepcional, puede contribuir a la viabilidad de la baja oferta presentada.

## CONTINÚA EL INFORME

### 1.4 “LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN:

- Traductores en plantilla. Competencias y adaptabilidad de nuestro equipo: contamos con 15 traductores en plantilla, entre los que hay nativos de lengua francesa e inglesa (y de otros idiomas) y 2 traductores-intérpretes jurados de francés y 2 traductores-intérpretes jurados de inglés lo que nos permite ser tremendamente eficaces a la hora de poner en marcha una traducción, revisar textos, solventar una reclamación o agilizar una traducción jurada. Todo el equipo a disposición del contrato son traductores licenciados en Traducción e Interpretación y formación universitaria en carreras afines a sus lenguas de traducción.”



## ANÁLISIS

No se pone de manifiesto ni se aporta ningún dato que relacione el equipo de traductores de que dispone en la plantilla y su posible eficiencia, con la magnitud de la oferta presentada incurrida en temeridad.

No explica el bajo nivel del precio ofertado ni contribuye a confirmar la coherencia y viabilidad de la oferta presentada.

Se desconoce que parte de la oferta presentada se corresponde al concepto de coste de traducción, así como las consideraciones realizadas para su obtención.

No aporta datos del coste salarial, el convenio de aplicación o rendimientos que considera para la elaboración de su oferta. No puede verificarse que los precios no sean anormalmente bajos por incumplimiento del convenio (Art. 149 LCSP) o que los rendimientos considerados sean coherentes.

La información facilitada para justificar su oferta resulta insuficiente para la verificación de su viabilidad.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- “Gestor de proyectos a su disposición: nos comprometemos a poner a plena disposición del cliente un gestor de proyecto (o varios si fuera necesario) con vistas a atender todas sus solicitudes con la máxima celeridad. Todos los gestores de proyectos de AltaLingua son licenciado en traducción e interpretación, con amplia experiencia demostrada.”

## ANÁLISIS

No se pone de manifiesto ni se aporta ningún dato que relacione al gestor de proyecto con la magnitud de la oferta presentada incurrida en temeridad.

Se desconoce que parte de la oferta presentada se corresponde al concepto de coste de gestión, así como las consideraciones realizadas para su obtención.

No aporta datos de las previsiones de coste en concepto de gestores considerado en la elaboración de su oferta. Se considera relevante dado que se compromete a poner uno o varios y según norma de buena práctica ha de considerarse todo coste contractual. Debido a esto, al ofertar más de un gestor, el presupuesto debería de contemplarlo. No se aportan datos que permita verificar su afirmación.

No aporta datos del coste salarial, el convenio de aplicación, funciones y/o rendimientos que considera para la elaboración de su oferta. No puede verificarse que los precios no sean anormalmente bajos por incumplimiento del convenio (Art. 149 LCSP) o que los rendimientos y actividades considerados sean coherentes.

La información facilitada para justificar su oferta resulta insuficiente para la verificación de su viabilidad.



## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- “Recursos y flexibilidad: nuestro tamaño favorece la comunicación, la inmediatez a la hora de atender una solicitud y la cercanía con el cliente y nuestros recursos nos permiten garantizar un trabajo de máxima garantía y profesionalidad.”

## ANÁLISIS

No se aportan datos o se explica cómo contribuyen los recursos y la flexibilidad a la viabilidad del contrato licitado, no se aporta relación directa entre el argumento y el bajo importe de la oferta realizada.

La información facilitada para justificar su oferta resulta insuficiente para la verificación de su viabilidad. Se considera argumento genérico.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- “Experiencia en proyectos similares: tenemos más de 15 años de experiencia y traducimos a diario para grandes empresas españolas e internacionales. En la actualidad, destaca el que AltaLingua es la adjudicataria del servicio de traducciones de la **Autoridad Portuaria de Valencia.**”

## ANÁLISIS

La experiencia sin mayor aportación no puede considerarse que explica por si misma el bajo nivel del precio ofertado. No se aportan datos o se explica cómo contribuye la experiencia a la viabilidad, no se explica la relación entre el argumento y el bajo importe de la oferta realizada.

El hecho de que sea adjudicataria de un contrato con una Autoridad Portuaria que no acredita y que pueda ser similar al del objeto del presenta informe, no explica cómo esa situación pueda sustentar que la oferta realizada es viable. Se desconoce si tiene el mismo alcance y precios, si se ha iniciado, está en ejecución o finalizado y el éxito o no del mismo ya que no se aporta ninguna información que permita relacionar el argumento con el precio ofertado.

La información facilitada para justificar su oferta resulta insuficiente para la verificación de su viabilidad. Se considera argumento genérico.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“Se adjunta un anexo con las experiencias realizadas en los últimos 3 años y otro anexo con certificados de calidad firmados por clientes.

Además, AltaLingua cuenta con:

- Certificaciones de calidad desde 2008, lo que nos permite afirmar que contamos con un sistema maduro perfectamente implantado.
- Se adjuntan copia de los certificados de calidad UNE EN 17100:2015, certificado de calidad específico para servicios de traducción y certificado de calidad ISO 9001:2015.”



## ANÁLISIS

No se aporta información, más allá que el mero hecho de estar en posesión de certificados de calidad, que refleje la contribución de estos a la obtención del precio ofertado y por lo tanto a su viabilidad.

El argumento se considera genérico.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- “Ofrecemos al cliente la posibilidad de auditarnos, situación que ya hemos vivido por exigencia de grandes clientes con resultados excelentes.”

## ANÁLISIS

No se aporta ninguna auditoría mencionada para poder evaluar su posible contribución a la coherencia y viabilidad del bajo precio ofertado. No puede considerarse como argumento suficiente ni justificativo.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- “Traducimos a todos los idiomas, por lo que podemos dar respuesta a cualquier solicitud que nos planteen con rapidez y plenas garantías.”

## ANÁLISIS

En relación a la justificación de la no temeridad, anteriormente se argumentaba el uso de herramientas tecnológicas para la gestión y traducción.

Dado que se ha verificado en el análisis que las herramientas mencionadas no comprenden todos los idiomas contemplados en el pliego del contrato, se considera que no explica debidamente cómo realiza la gestión y traducción de todos los idiomas objeto del contrato en condiciones excepcionalmente favorables. La justificación presentada es incompleta.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

1.5 “EL RESPETO DE LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL Y DE SUBCONTRATACIÓN.

AltaLingua es una empresa comprometida con el medioambiente, el entorno social y laboral de sus empleados y colaboradores. Dentro de la cultura de AltaLingua se define el respeto con el medio ambiente, en especial en la optimización de los recursos de la oficina, como es la utilización responsable de energía (luz, aire acondicionado, calefacción, etc.), consumo responsable de material de oficina (papel, etc.), flexibilidad laboral para optimizar los traslados de los empleados y teletrabajo. Además, es una empresa comprometida con el entorno social, diversa por la propia naturaleza del servicio en el que muchos de los empleados son de países y culturas diferentes a España, diversa en género y respetuosa de la privacidad de sus empleados, colaboradores, clientes y entorno.



Todos los trabajadores de AltaLingua son empleados por cuenta ajena sujetos al régimen general de la seguridad social. Los sueldos de los empleados de AltaLingua se sitúan por encima de la media del sector. Contamos con beneficios sociales como seguro médico privado, con un programa de formación continua y con otras ventajas como un horario flexible que favorece la conciliación de la vida laboral y personal. Alguno de nuestros principales cliente nos ha auditado en estos aspectos en nuestras oficinas y los informes han recogido una excelente valoración. Además, en la actualidad hemos iniciado el proceso para obtener el certificado efr (empresa familiarmente responsable) con la Fundación Más Familia que reconoce aspectos como la flexibilidad, el respeto y el compromiso mutuo en el lugar de trabajo. En cuanto a las condiciones de trabajo, la prestación del servicio se realiza en nuestras oficinas situadas en el centro de Madrid que cumplen con toda la normativa en vigor. Trabajamos 15 personas en aproximadamente 200 m2 en lugar luminoso, perfectamente ventilado y que dispone de una sala de descanso. Todo el mobiliario de oficina también es acorde a la normativa y se tienen en cuenta las necesidades individuales.

Además, tenemos una estrecha relación con los colaboradores, con los que colaboramos, con muchos de ellos, desde hace más de 10 años.

Se adjuntan también el certificado de estar al corriente en las obligaciones de SEGURIDAD SOCIAL y con La Agencia Estatal de Administración Tributaria.”

## ANÁLISIS

No se aportan datos de los gastos generales de la empresa.

No se aportan datos de los salarios considerados en la elaboración de la oferta para poder verificar el argumento.

Se detecta contradicción en relación a que todos los empleados son por cuenta ajena, habida cuenta que ha presentado un listado con mayor número de colaboradores que de personal de plantilla.

Afirma que los empleados tienen un salario superior a la media del sector pero ni lo acredita, ni presenta información que permita corroborarlo.

Tampoco indica el convenio de aplicación, por lo que no es posible verificar que la oferta es compatible con el cumplimiento del convenio (Art. 149 LCSP).

Ante la ausencia de presupuesto justificativo de su oferta:

- Se desconoce si en la misma se han repercutido debidamente los gastos generales asociados a la oficina, consumos, personal de estructura, etc. No puede verificarse que la oferta haya sido realizada en coherencia con los trabajos a realizar y los medios ofertados.
- No se puede verificar que los precios ofertados sean coherentes con salarios por encima de mercado, ni siquiera si cumplen el convenio de aplicación.

No aporta información de las tarifas de los colaboradores, lo que conjuntamente con la ausencia de presupuesto justificativo, no permite conocer si estas son coherentes con el precio ofertado. Se



desconoce si tiene alguna condición como facturación mínima u otras que pudieran incidir sobre el precio de la oferta debido a los colaboradores y está debidamente recogido en su oferta. Se desconocen las condiciones de los colaboradores en lo relacionado con el contrato.

Se indica que han iniciado los trámites para la certificación EFR (empresa familiarmente responsable), pero sin aportar documentación acreditativa e indicar en que contribuye a la viabilidad de la oferta presentada.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### **2. “INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA**

Ampliación de la valoración respecto a las soluciones técnicas aportadas, así como aclaración en términos de coste y optimización de precios por la utilización de estas soluciones técnicas.

#### **HERRAMIENTAS TAO (TRADUCCIÓN ASISTIDA POR ORDENADOR)**

Las herramientas TAO son **softwares específicos para traductores profesionales** que ayudan al traductor en su proceso de trabajo, facilitando el trabajo con distintos **formatos**, permitiendo trabajar con **memorias de traducción** y con **glosarios** que garanticen la coherencia terminológica dentro de un documento y en todas los contenidos del cliente, y permite controlar las repeticiones de contenidos, agilizando la traducción.

#### **¿Cómo afectan las herramientas TAO en la optimización del trabajo y reducción de costes?**

##### **REPETICIONES: Ahorro del tiempo de traducción.**

Este proceso únicamente se puede realizar con la utilización de herramientas TAO.

Las herramientas TAO permiten crear memorias de traducción y almacenar todas las traducciones que se realizan para un mismo cliente. Al incorporar un proyecto nuevo, nos permiten comparar el contenido con las traducciones ya realizadas. Las herramientas TAO reconocen si hay repetición de contenidos por segmentos, indicando al traductor que existe un segmento que coincide con una traducción ya realizada.

Las repeticiones se miden por porcentaje de coincidencia entre el nuevo segmento y el segmento de la traducción histórica. Es muy habitual ofrecer descuentos a las tarifas por palabra según el porcentaje de repetición del contenido ya que puede trasladarse de forma directa al precio por palabra.

Análisis de ahorro por palabra en los casos de repeticiones:



Porcentaje de repetición	Tarifa / Ahorro
Sin coincidencia (palabras nuevas)	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)
Equivalencia entre 0 y 84%	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)
Equivalencia entre 85 y 99%	Ahorro del 30% sobre la tarifa por palabra.
Equivalencia del 100%	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.
Repeticiones	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.

## ANÁLISIS

La información presentada se considera genérica.

En primer lugar, se menciona la herramienta TAO, sin especificar si se corresponde con alguna de las herramientas expuestas anteriormente en la justificación, de tal manera que se desconoce si esta información adicional es de aplicación íntegra.

La forma de trabajar mediante herramientas de traducción asistida se relaciona con el esfuerzo y el tiempo que los traductores invierten y está directamente relacionado con el grado de coincidencia del contenido de la memoria de traducción de la herramienta. Cuanto mayor es el parecido del texto que haya que traducir con lo que ya existe en la memoria, teóricamente el esfuerzo será menor con lo que se agiliza el trabajo de traducción.

Este concepto se debería de reflejar directamente en la elaboración de las tarifas según los distintos tipos de palabras, es decir, a mayor nivel de coincidencia (por ejemplo, un elevado número de repeticiones parciales o coincidencias), menor será el tiempo y por lo tanto el coste de traducción. Si la herramienta cuenta con oraciones con un alto contenido de repeticiones en la memoria de traducción, el tiempo a emplear también deberá ser menor, optimizándose así el tiempo empleado en el trabajo y posibilitando el abaratamiento de los costes por traducción.

Se puede aceptar una optimización de tiempo y por lo tanto de coste, pero no que no exista coste.

Otra variable que no aborda es el idioma, no se especifica si los ahorros indicados son medios, iguales para todos los idiomas o algunos suponen mayor o menor ahorro que otro idioma. Se considera relevante ya que el pliego contempla siete (7) idiomas y tiene repercusión sobre el coste y por lo tanto sobre la viabilidad de la oferta incurso en temeridad.

No explica la relación de los ahorros de tarifa que menciona con la oferta presentada.

Se indica que se producen ahorros del 100% en determinadas situaciones. Con la información presentada, no es posible analizar cómo traslada esos ahorros de tarifa a su oferta económica.



A pesar de que la herramienta disponga en su memoria de muchas palabras, es una realidad que el traductor, ya sea de plantilla o colaborador, invierte tiempo en la traducción y además, la traducción no consiste únicamente transformar las palabras de un idioma a otro, sino en dar sentido y poner en contexto las frases y expresiones.

No puede aceptarse como real el coste cero para los escenarios indicados en la tabla en relación a ofertar una tarifa cero. Los traductores, de plantilla o colaboradores, suponen un coste por su tiempo de trabajo, por lo que si no se cobra, el coste asociado o se cobra en otras palabras o se incurre en pérdidas.

Que se aplique una tarifa de cero euros no implica que el coste sea nulo. Dado que las palabras de la base de datos forman parte del texto a traducir, el traductor invertirá un tiempo en las mismas.

Se entiende que el coste de las palabras de los escenarios marcados con tarifa cero, tendría que imputarse al coste de las palabras por las que no se realiza descuento alguno, ya que al menos para el personal de plantilla, el coste existe ya que el traductor invierte su tiempo en la traducción. Otra cuestión es que necesite más o menos tiempo en traducir el texto solicitado debido a que la herramienta tenga más o menos palabras en la memoria.

Podría darse la circunstancia de que en un texto con contenido técnico (no disponible en la memoria de la herramienta), se produzcan repeticiones y coincidencias de múltiples palabras que formen la mayor parte del texto a traducir y que existiesen pocas palabras nuevas. Según lo indicado, a pesar de que el traductor invierte tiempo en todas las palabras del texto que ha de traducir, no se tarificaría la mayoría del texto sino únicamente el de las palabras nuevas o con poca coincidencia, mientras que existe un coste por el total de la traducción.

Respecto del personal de plantilla es evidente que dentro de su jornada laboral, aunque la empresa pudiera no cobrar por la traducción de ciertas palabras, sí que tiene el coste de su traducción, por el tiempo invertido por su personal de plantilla. Es evidente que el coste cero no es viable ni coherente.

Por otro lado, no se presentan las tarifas de los traductores colaboradores que confirmen que no cobran nada por las palabras con coincidencias o repeticiones según los escenarios planteados. Es decir, no acredita que los colaboradores oferten las tarifas que expone.

Tampoco se conocen las consideraciones realizadas para la elaboración de la oferta incurrida en temeridad en relación a las estimaciones de uso de los colaboradores. Al no disponer de las tarifas y su previsión de disposición para el contrato, no puede verificarse que el presupuesto de la oferta sea coherente y viable en la componente de la oferta relativa a los colaboradores.

Esto es relevante porque al menos la traducción de tres (3) de los idiomas (Ruso, Chino y Árabe) incluidos en el contrato, únicamente se ofertan con colaboradores.

Se desconocen las consideraciones realizadas para la elaboración del presupuesto de la oferta realizada, proporción de traductores propios y externos, rendimientos, tarifas y costes salariales, previsión de imprevistos, etc.



Se procede a realizar tres simulaciones para analizar la información aportada respecto del ahorros de las tarifas. Se realiza para uno de los idiomas (Inglés) que tiene una medición estimada en el presupuesto de 80.000 palabras. En rojo aparecen datos usados para la simulación del análisis realizado, no tienen por qué coincidir con los datos de la empresa ALTALINGUA, que por otro lado son desconocidos ya que no indica las consideraciones que realiza para la elaboración de su presupuesto.

- Escenario 1: se analiza la situación en la que existan muchas palabras nuevas que no constan en la memoria de la herramienta.

ESCENARIO 1							
Español-Inglés	Medición	% Previsto de tarifa	Palabras/escenario	Coste de traductor	Cobro (Tarifa)	Palabras a cobrar	
Sin coincidencia (palabras nuevas)	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)	80.000,00	30%	24.000,00	SI	100%	24.000,00
Equivalencia entre 0 y 84%	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)	80.000,00	30%	24.000,00	SI	100%	24.000,00
Equivalencia entre 85 y 99%	Ahorro del 30% sobre la tarifa por palabra.	80.000,00	30%	24.000,00	SI	70%	16.800,00
Equivalencia del 100%	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.	80.000,00	5%	4.000,00	SI	0%	0,00
Repeticiones	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.	80.000,00	5%	4.000,00	SI	0%	0,00
			100%	80.000,00			64.800,00

Se aprecia que el traductor, de plantilla o colaborador, ha de traducir 80.000 palabras mientras que, según los descuentos que considera, únicamente se cobrarán 64.000 palabras. En este caso no estaría cobrando 16.000 palabras, a pesar de que sí que forman parte del texto a traducir.

- Escenario 2: se analiza la situación en la los escenarios son equivalentes entre sí.

ESCENARIO 2							
Español-Inglés	Medición	% Previsto de tarifa	Palabras/escenario	Coste de traductor	Cobro (Tarifa)	Palabras a cobrar	
Sin coincidencia (palabras nuevas)	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)	80.000,00	20%	16.000,00	SI	100%	16.000,00
Equivalencia entre 0 y 84%	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)	80.000,00	20%	16.000,00	SI	100%	16.000,00
Equivalencia entre 85 y 99%	Ahorro del 30% sobre la tarifa por palabra.	80.000,00	20%	16.000,00	SI	70%	11.200,00
Equivalencia del 100%	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.	80.000,00	20%	16.000,00	SI	0%	0,00
Repeticiones	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.	80.000,00	20%	16.000,00	SI	0%	0,00
			100%	80.000,00			43.200,00

Se aprecia que el traductor, de plantilla o colaborador, ha de traducir 80.000 palabras mientras que, según los descuentos que considera, únicamente se cobrarán 43.200 palabras. En este caso no estaría cobrando 36.800 palabras, a pesar de que sí que forman parte del texto a traducir.

- Escenario 3: existen muchas equivalencias en la memoria de la herramienta.

ESCENARIO 3							
Español-Inglés	Medición	% Previsto de tarifa	Palabras/escenario	Coste de traductor	Cobro (Tarifa)	Palabras a cobrar	
Sin coincidencia (palabras nuevas)	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)	80.000,00	5%	4.000,00	SI	100%	4.000,00
Equivalencia entre 0 y 84%	100% de la tarifa por palabra (sin ahorro)	80.000,00	5%	4.000,00	SI	100%	4.000,00
Equivalencia entre 85 y 99%	Ahorro del 30% sobre la tarifa por palabra.	80.000,00	20%	16.000,00	SI	70%	11.200,00
Equivalencia del 100%	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.	80.000,00	35%	28.000,00	SI	0%	0,00
Repeticiones	Ahorro del 100% de la tarifa por palabra.	80.000,00	35%	28.000,00	SI	0%	0,00
			100%	80.000,00			19.200,00

Se aprecia que el traductor, de plantilla o colaborador, ha de traducir 80.000 palabras mientras que, según los descuentos que considera, únicamente se cobrarán 19.200 palabras. En este caso no estaría cobrando 60.800 palabras, a pesar de que sí que forman parte del texto a traducir.

Este último escenario es el que primarían los argumentos aportados a lo largo de la justificación de que tiene amplias bases de datos en la memoria de la herramienta, lo que supone que se encontrarán muchas coincidencias de palabras.



Los escenarios son relevantes ya que permiten visualizar con claridad la influencia del argumento aportado en la obtención de la oferta. Según práctica habitual para la obtención de la oferta se calculan los costes y gastos, se aplica un beneficio y se obtiene el precio a ofertar (no se considera la asunción de riesgos para las bajas a ofertar en el análisis, práctica habitual).

Se aprecia que para la obtención de las palabras a cobrar, ha de realizarse una suposición o previsión de las posibles cantidades de palabras de que pueda disponer en su base de datos y por lo tanto, no serían objeto de cobro (% en rojo en las tablas de simulación de los escenarios). En la documentación justificativa no se indica as consideraciones realizadas de este aspecto para poder analizar su coherencia y viabilidad.

Bajo esta forma de obtener la oferta, para cada escenario, el traductor tiene un coste por la traducción total, pero en función de los descuentos, el coste real ha de dividirse entre un menor número de palabras para obtener su oferta, con lo que el coste por cada palabra aumentará cuantas más palabras tenga la herramienta.

En contraposición, ha de reconocerse que cuantas más palabras disponga la herramienta, el tiempo total del traductor del texto total sería inferior para las mismas.

La combinación de reducción de tiempos de traducción y número de palabras a cobrar, daría el coste por palabra sobre el que cimentar la oferta a presentar. Esta combinación no se explica debidamente en la justificación presentada.

En la documentación no se aportan datos que permitan verificar que los ahorros por palabras existentes en la herramienta, permitan realizar una baja de un 52,975%.

El argumento se considera insuficientemente justificado.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### **“FORMATOS: Ahorro del tiempo de trabajo del traductor y de otros perfiles profesionales.**

Este proceso únicamente se puede realizar con la utilización de herramientas TAO.

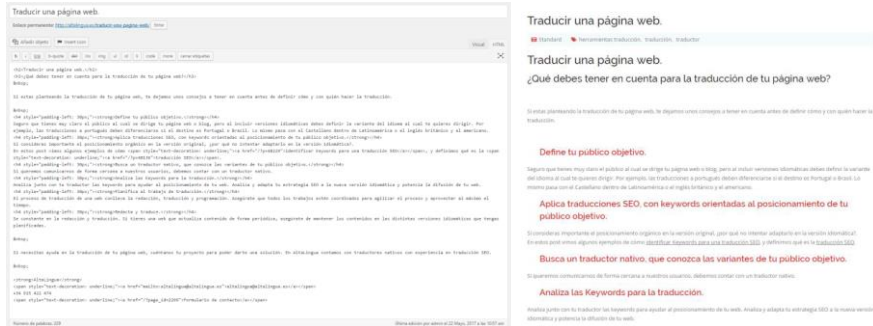
Dependiendo del formato del contenido de origen, a través de una herramienta TAO se genera un nuevo archivo que reemplaza todo el contenido traducido en la ubicación exacta de cada palabra del contenido de origen. Esto significa, por ejemplo, poder traducir archivos HTML, manteniendo los códigos de programación y sin necesidad que el traductor tenga que revisar la redacción en código HTML.

Además de códigos de programación, también se utiliza para programas de diseño y maquetación, muy frecuentes en contenidos de marketing y editorial, generando ahorros en tiempos de maquetación y sin necesidad de incluir un perfil específico de diseño para este trabajo.

Cuando el traductor debe preparar el documento traducido, para entregar la traducción con un formato similar al del documento original, dependiendo del formato y tipo de documento, se estima que el ahorro del tiempo del traductor puede ser en torno al 20%.



### Ejemplo de contenido en HTML y del resultado de la página:



### ANÁLISIS

De la lectura del pliego técnico, donde se abordan los formatos:

*“Todos los documentos elaborados por la empresa adjudicataria para la APB derivados de la actividad de este expediente deberán ser enviados al responsable del contrato en formato .docx o .doc., salvo que por circunstancias especiales se indique lo contrario.”*

Se puede concluir que los ahorros por formatos argumentados únicamente aplicarían en casos excepcionales, por lo que su repercusión no se considera relevante.

Además, el ahorro argumentado del 20% no se sustenta con datos que permitan verificar su repercusión sobre la oferta realizada.

No se presenta un presupuesto que sustente la oferta donde pueda verificarse la coherencia y viabilidad de lo considerado en relación a la repercusión por el concepto ahorros por formatos sobre la oferta realizada.

### CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

#### “GLOSARIOS: Ahorro del tiempo de trabajo del traductor y del revisor.

Los glosarios son bases de datos que ayudan a mantener la coherencia terminológica en los procesos de redacción y traducción.

Los glosarios se crean para traducciones técnicas, cuando existe una terminología específica del sector, y para traducciones comerciales y turísticas por cliente, cuando es necesario mantener la misma terminología durante todos los contenidos a traducir.

A través de la utilización de herramientas TAO el traductor puede consultar de manera rápida y sencilla el glosario y garantizar su aplicación. Para el revisor ocurre lo mismo, la revisión de la aplicación del glosario es mucho más ágil si se trabaja a través de una herramienta TAO. Además, al





crear nuevas traducciones se van incorporando términos al glosario para garantizar que se aplicará la misma terminología en traducciones futuras.

Sin la utilización de herramientas TAO, el traductor debe comprobar manualmente el glosario de terminología, debe dedicar tiempo antes de comenzar con la traducción a revisar los términos del glosario para que al traducir pueda mantener la misma coherencia terminológica. El revisor, al igual que el traductor, debería tener presente el glosario, analizarlo antes de iniciar su revisión y comprobar manualmente los términos del glosario. Una vez finalizada la traducción y la revisión se deberían mantener los nuevos términos para la actualización del glosario.

Por lo tanto, sin la utilización de herramientas TAO, el traductor necesitaría más tiempo para el análisis y aplicación de los glosarios y al ser un trabajo manual, si el glosario es muy extenso, hay más posibilidades de error. El trabajo del revisor, además de necesitar más tiempo para el análisis y aplicación del glosario, es probable que tenga que realizar más cambios y comprobaciones para garantizar la calidad del resultado final de la traducción.

Consideramos una media de traducción de 3.000 palabras día por traductor con herramientas TAO, pero en caso de tener que aplicar un glosario extenso sin herramientas TAO calculamos que un traductor, en función del tipo de contenido y del glosario, en torno a 2.500 palabras/día. Esto supondría un ahorro en torno al 20% de la producción diaria de un traductor.

Para los procesos de revisión, consideramos una media de 6.000 palabras/día por revisor en caso de utilizar herramientas TAO y, en caso de tener que hacer una revisión sin herramienta TAO, dependiendo del tipo de contenido y glosario a aplicar, estimamos una media de 4.000 palabras/día. Esto supondría un ahorro en torno al 33% de las palabras revisadas.

Ejemplo de glosario del sector turístico: Trabajamos con muchas empresas del sector turístico y creamos glosarios específicos por empresa para mantener la coherencia terminológica en todas sus comunicaciones. En castellano, un ejemplo sería la utilización de los términos: billete, ticket, ticket-online, boarding pass, etc.”

## ANÁLISIS

Según se indica, el glosario ha de crearse, por lo tanto tiene un coste del personal necesario para ello, desconociéndose si es posible su adquisición por otra vía y el coste asociado. En la documentación no se indica la repercusión del glosario para aspectos específicos de puertos (especificado en el pliego técnico) sobre la oferta realizada, por lo que no puede verificarse ni que se haya tenido en cuenta en la oferta ni que las consideraciones para su inclusión sean coherentes y viables.

Relacionado con el glosario se encuentra la adjudicación argumentada del servicio de traducción para la Autoridad Portuaria de Valencia, de la que se desconoce su estado de ejecución en relación a su posible contribución a la viabilidad de este contrato, si se ha iniciado o no, si ya dispone de glosario específico y por lo tanto ya estaría creado, ahorrando coste a este expediente que se pueda traducir en una menor oferta, etc.



No se acredita la existencia de un glosario específico de puertos como se especifica en el pliego técnico que pudiera sustentar la viabilidad de los ahorros por su uso como se argumenta. Por lo tanto, no puede considerarse como suficientemente justificado que el uso del glosario específico pueda producir los ahorros indicados.

Se desconoce si los ahorros por el uso de glosario específico serían adicionales o no a los del uso de TAO y formatos expuestos anteriormente. No se aporta la composición de todos los ahorros argumentados para justificar la no temeridad sobre la oferta realizada, por lo que no puede verificarse su coherencia y viabilidad.

Se considera como genérico el hecho de que no se explique o desarrolle la aplicación específica que afirma utilizar (SDL Trados) sino la tecnología de la misma.

La herramienta TAO no es exclusiva de la empresa ALTALINGUA, cualquier empresa del sector tiene acceso a la misma, por lo que su uso no puede considerarse como una condición excepcionalmente favorable respecto del resto de licitadores.

La descripción realizada del funcionamiento de la tecnología y los posibles ahorros que pueda habilitar, no contribuye a justificar la viabilidad de la oferta respecto del resto de licitadores que también disponen de acceso a la misma como bien se indica en la documentación presentada (*"...software específico de asistencia en la traducción líder del mercado y que empleamos prácticamente todas las empresas del sector..."*).

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### **"HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE TRADUCCIÓN**

El primer ahorro que se genera en la gestión es gracias a nuestro proceso de trabajo. Gracias a nuestra amplia cartera de clientes y nuestro volumen de negocio contamos con gestores de proyectos de traducción que se dedican exclusivamente a la gestión de los proyectos de los clientes y a la coordinación total de los procesos de trabajo. Contamos con traductores y revisores en plantilla que se dedican únicamente a traducir y a revisar el 100% de su jornada de trabajo.

La especialización de las tareas según cada perfil permite una mayor agilidad y eficiencia en los procesos y tiempos de trabajo y una mejora en la calidad y garantías del resultado final de las traducciones.

### **PLUNET-Business and Translation Management Systems**

En AltaLingua trabajamos con Plunet, que es un software específico para la gestión de traducciones, creado para el trabajo de agencias de traducción. Esta herramienta es líder en Europa y la más potente del mercado.

### **¿Cómo afecta Plunet al ahorro y eficiencia del trabajo?**

**Para el gestor: Mayor agilidad y optimización de jornada.**



Todos los proyectos de los clientes se trabajan desde Plunet como herramienta de gestión. Plunet agiliza los procesos de gestión y garantiza el correcto seguimiento sobre cada proyecto:

- Bases de datos y contactos de clientes almacenados en una misma plataforma.
- Creación de proyectos y acceso al historial y detalles de cada cliente (tarifas, procesos, etc.).
- Facilitar el conteo de palabras.
- Asignación al traductor correspondiente.
- Controlar los volúmenes de trabajo por traductor y jornada.
- Seguimiento al momento de cada fase del proyecto.
- Alertas de seguimiento de cada proyecto.
- Incorporación de notas y comentarios del cliente respecto a sus preferencias de traducción (Ej.: Utilización de glosario, traductor principal asignado, etc.)
- Incorporación de notas y comentarios del cliente respecto a sus procesos administrativos: procesos de compras, facturación, etc.
- Facturación a través de la herramienta de gestión ajustable a las necesidades de cada cliente: agrupación de las facturas mensuales, facturación a distintas razones sociales, etc.
- Seguimiento de estados de facturas y control de impagos.
- Informes mensuales: Proporcionamos informes mensuales de traducciones realizadas (número de palabras, combinación lingüística, etc.); gestión económica del proyecto (costes, descuentos aplicados)

Todas estas capacidades agilizan el trabajo del gestor y permite un eficiente intercambio, seguimiento, control de las traducciones y control de los tiempos de trabajo. Estimamos que un gestor de proyectos de traducción optimiza en torno al 20% de su trabajo.”

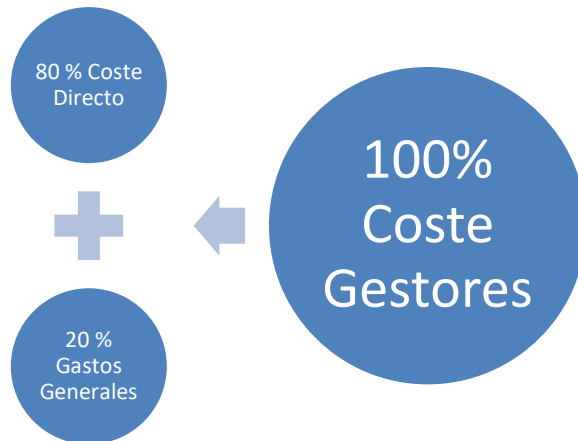
## ANÁLISIS

No se explica ni expone la relación directa del ahorro en el tiempo de trabajo de los gestores con la oferta económica realizada e incurso en temeridad.

En el caso de asumirse como real el ahorro del 20% del tiempo del gestor, y que este se extendiera a todas las traducciones de la empresa, esta situación, en base a la argumentación se podría considerar como óptima, dado que se ahorra un 20% de tiempo de todos los gestores.

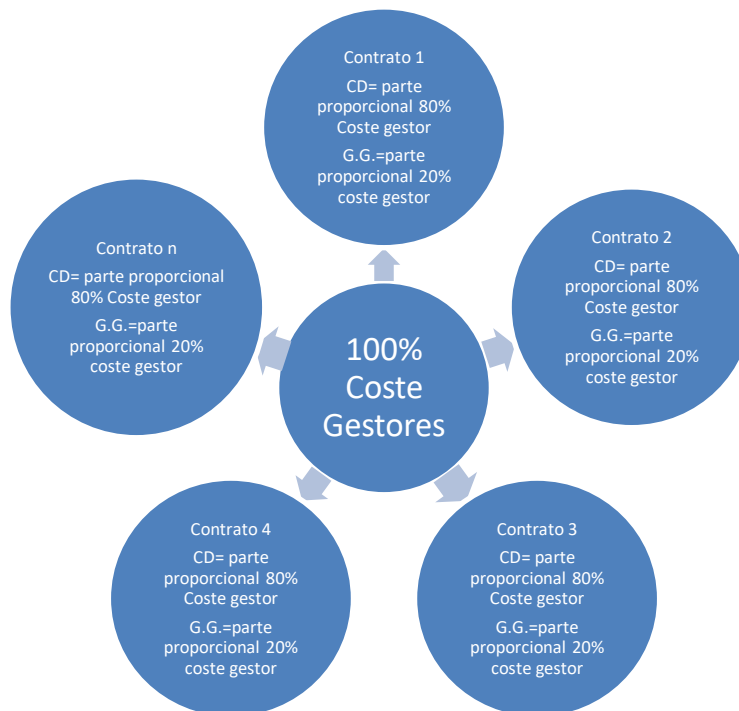
Cabría preguntarse entonces que pasa con el 20% de tiempo ahorrado por los gestores ya que, a la vista de la información aportada en la documentación justificativa, todos son personal de plantilla, esto es, están contratados por la empresa que les paga un salario mensual.

La empresa se encontraría que puede imputar el 80% del coste del tiempo de sus gestores en los contratos en vigor, pero hay un 20% que no es imputable como coste directo.



El coste del 20% del tiempo del gestor existe trabajo o no el mismo, por lo que su imputación, en esta situación y atendiendo a la práctica habitual, se realizaría sobre los gastos generales de la empresa, como personal de estructura.

Se concluye por lo tanto que a través de los gastos generales, se repercutirá el coste de gestor resultante del tiempo ahorrado por el uso de la herramienta indicada, sobre el coste de cada traducción realizada en cada contrato.



Se concluye, ante la falta de datos y ausencia de presupuesto soporte de la baja ofertada, que no se puede verificar que el argumento de ahorro en tiempo de los gestores por la utilización de la herramienta sea trasladable directamente sobre la oferta realizada.



No se puede verificar que el ahorro mencionado se haya considerado correctamente en el precio ofertado y por lo tanto no se considera como suficientemente justificado que se produzca este ahorro.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### **“Para el traductor: Optimización de su jornada.**

El principal ahorro que permite trabajar con Plunet es la organización de la jornada de trabajo de cada traductor. Al trabajar con traductores en plantilla, organizamos el trabajo de la manera más eficiente para optimizar su jornada y generar una mayor rentabilidad sobre su trabajo. Cada traductor tiene sus contenidos asignados por día, los gestores y el coordinador del departamento de traducción controlan al detalle el trabajo y evolución de cada uno de los traductores.

Además, como herramienta de gestión todos los intercambios de documentos se realizan dentro de la plataforma facilitando las entregas y recepciones de proyectos para cada traductor.

Estimamos que gracias a esta herramienta conseguimos una mejor organización de la jornada de cada traductor, con lo que aumentamos en torno al 10% gracias a la optimización de las asignaciones de proyectos y garantizar trabajo continuo para todos los traductores en plantilla.”

## ANÁLISIS

Se hace referencia a que la plataforma Plunet permite organizar mejor el trabajo por tratarse de personal de la plantilla.

Se desconoce entonces si los traductores colaboradores trabajan o no con esta herramienta, y por lo tanto les es de aplicación la misma argumentación. Esta cuestión es muy relevante ya que es un argumento de la justificación de la no temeridad de la oferta realizada y además, tres (3) de los idiomas a traducir, según el listado de personal aportado, lo realiza únicamente personal colaborador.

El argumento no puede considerarse aplicado a la totalidad de la oferta, sino a los cuatro (4) idiomas del que si dispone personal de plantilla para la realización de las traducciones.

Por otro lado, afirma aumentar algún concepto, no lo indica. Para el análisis, por el contexto, se considera que se hace referencia a la producción, ante lo cual, cabría preguntarse si este aumento de producción se plantea como adicional, complementario o incluso compatible con los ahorros relatados hasta este epígrafe (repeticiones, formatos, glosarios).

No justifica debidamente el ahorro argumentado.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### **“AHORRO GENERADO POR LA UTILIZACIÓN DE SOFTWARES DE TRADUCCIÓN PROFESIONAL.**



Factor:	Repeticiones	Formatos	Glosarios	Herramienta de gestión
Herramienta:	SDL Trados	SDL Trados	SDL Trados	Plunet
Observación:	Dependiendo del % de repetición del contenido.	Dependiendo del formato del documento de origen y su integración en la herramienta TAO.	Dependiendo de la extensión del glosario y los contenidos a traducir.	Optimización de la jornada de trabajadores en plantilla.
Ahorro:	<u>Repeticiones:</u> Ahorro del 100%  <u>Equivalencia del 100%:</u> Ahorro del 100%  <u>Equivalencia entre 85 y 99%:</u> Ahorro del 30%	<u>Diseño, maquetación, diseño web:</u> Ahorro del 100% del trabajo de diseño, maquetación, etc.  <u>Cuadre con el formato de entrega:</u> Ahorro en torno al 20% del tiempo del traductor.	<u>Traducción:</u> Ahorro en torno al 20%  <u>Revisión:</u> Ahorro en torno al 33%	<u>Gestor de proyectos:</u> Ahorro en torno al 20%  <u>Traductor:</u> Ahorro en torno al 10%

## ANÁLISIS

A lo largo de la justificación presentada se ha realizado el análisis de cada ahorro argumentado, concluyéndose que no es posible verificar su coherencia y viabilidad así como su aplicabilidad al presupuesto ofertado.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### 3. “DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Relación de las personas que van a desarrollar de manera efectiva el trabajo para dirección y gestión de proyectos de traducción:



Nombre	Categoría profesional	Idiomas de trabajo	Perfil	Curriculum profesional	Función específica
[REDACTED]	Responsable asignado al contrato / Gestora de traducciones / Administradora	Español, francés, italiano y alemán.	Dirección / Traductora jurado de francés	Anexo CV	Dirección / Gestión
[REDACTED]	Gestor de traducciones / Administrador	Español, francés, alemán y portugués.	Dirección / Traductor jurado de francés	Anexo CV	Dirección / Gestión
[REDACTED]	Gestor de traducciones	Español, francés e inglés.	Gestora de traducciones	Anexo CV	Gestión
[REDACTED]	Gestor de traducciones	Español e inglés.	Gestora de traducciones	Anexo CV	Gestión
[REDACTED]	Gestor de traducciones	Español e inglés.	Gestora de traducciones / Traductora jurado de inglés	Anexo CV	Gestión

Relación de las personas que van a desarrollar de manera efectiva el trabajo para traducción y revisión:

Traductor	Idioma nativo	Idiomas de trabajo	Formación	Años de experiencia	Perfil	Equipo	Traductor Jurado
[REDACTED]	Castellano	Castellano, inglés y francés	Lic. en traducción e interpretación. Traductora-intérprete jurado de francés. Lic. En Derecho. Lic. En Psicología.	Más de 10 años	Gestora, traductora, traductora jurado	Administradora	Sí ES-FR
[REDACTED]	Castellano	Castellano, inglés, francés, portugués	Lic. en traducción e interpretación. Traductora-intérprete jurado de francés. Lic. En Derecho.	Más de 10 años	Gestor, traductor, traductor jurado	Administrador	Sí ES-FR
[REDACTED]	Castellano	Gallego, castellano, inglés, portugués	Posgrado en traducción literaria. Grado en traducción e interpretación.	Más de 5 años	Traductora	En plantilla	No
[REDACTED]	Castellano	Valenciano, castellano, inglés	Lic. en traducción e interpretación.	Más de 5 años	Traductor	En plantilla	No
[REDACTED]	Castellano	Castellano, inglés	Grado en traducción e interpretación.	4 años	Traductora	En plantilla	No
[REDACTED]	Castellano	Castellano, inglés	Lic. en traducción e interpretación.	Más de 10 años	Traductora	En plantilla	No
[REDACTED]	Castellano	Valenciano, castellano, inglés	Lic. en traducción e interpretación. Traductor-intérprete jurado de inglés.	Más de 10 años	Traductor, traductor jurado	Colaborador	Sí ES-EN
[REDACTED]	Castellano	Castellano, inglés	Lic. en traducción e interpretación. Traductor-intérprete jurado de inglés.	Más de 6 años	Traductor, traductor jurado	Colaborador	Sí ES-EN
[REDACTED]	Alemán	Alemán, castellano, inglés	Literatura Alemana Moderna, Sociología y Ciencias Políticas	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Alemán	Alemán, castellano, inglés	Facultad de Filología- Diploma en interpretación (Dolmetscherin)	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No



[REDACTED]	Alemán	Alemán, castellano, inglés	Diploma in Applied Foreign Languages and Economics Apprenticeship as paralegal, KPRW, Giessen	Más de 5 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Alemán	Alemán, castellano, inglés	Licenciada en traducción e interpretación Traductora-Intérprete jurada alemán-español	Más de 10 años	Traductora, traductora jurado	Colaboradora	Sí ES-DE
[REDACTED]	Francoés	Francoés, castellano, catalán, inglés	Grado en comunicación intercultural y traducción. Primer ciclo de gestión, comunicación y traducción.	Más de 3 años	Traductora	En plantilla	No
[REDACTED]	Francoés	Francoés, castellano	Máster traducción profesional especializada y Máster europeo en traducción especializada. Licenciatura Español y DU de Catalán	Más de 8 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Francoés	Francoés, castellano	Título universitario en Traducción Master en Traducción y Localización de Software y Productos multimedia Licence de Lettres modernes	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Francoés	Francoés, castellano	Licenciatura en Derecho Empresarial Internacional	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Inglés	Inglés, castellano	MA Translation Studies (Spanish). BA (International) Spanish and Sociology.	Más de 10 años	Traductor	En plantilla	No
[REDACTED]	Inglés	Inglés, castellano	Doctorado de Investigación en Traducción e Interpretación. Máster Oficial en Traducción e Interpretación. Licenciatura en Filología Hispánica. Diploma en Literatura Inglesa.	4 años	Traductora	En plantilla	No
[REDACTED]	Inglés	Inglés, castellano	Licenciada Cum Laude en Estudios Europeos con Especialidad en Francés y Español (USA) Certificación en la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera (TEFL)	Más de 10 años	Traductora	Colaborador	No

[REDACTED]	Inglés	Inglés, castellano	Licenciada en Filología Inglesa. ITC International TEFL Certification.	Más de 10 años	Traductora	Colaborador	No
[REDACTED]	Italiano	Italiano, castellano	Diploma lingüístico en el Civico Liceo Lingüístico Grazia Deledda Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración Diploma en traducción general y jurídica Interprete Jurado de italiano (MAEC)	Más de 10 años	Traductora, traductora jurado	Colaboradora	Sí ES-IT
[REDACTED]	Italiano	Italiano, castellano	Lingue e Letterature Straniere English language and Literature/American Literature	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Italiano	Italiano, castellano	Máster Oficial en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación Licenciatura trienal en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación	Más de 8 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Ruso	Ruso, castellano	Facultad de Historia Lengua española	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Castellano	Castellano, inglés, francés	Licenciatura en Traducción e Interpretación. Traductora - Intérprete Jurado de inglés. Postgrado en Comercio Exterior y Economía Internacional.	4 años	Traductora	En plantilla	Sí ES-EN
[REDACTED]	Castellano	Castellano, inglés, francés	Grado en Traducción e Interpretación.	4 años	Traductora	En plantilla	No
[REDACTED]	Chino	Chino, castellano, inglés	Lic. En Traducción e interpretación. Diplomatura en filología inglesa. Máster en comercio exterior.	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No
[REDACTED]	Chino	Chino, castellano, inglés	Lic. Filología y Literatura Hispánica. Máster en comunicación corporativa y publicitaria.	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	No

[REDACTED]	Árabe	Árabe, castellano, inglés	Lic. En Filología Inglesa. Traductora jurado ES-AR por el MAEC	Más de 10 años	Traductora	Colaboradora	Sí ES-AR
------------	-------	---------------------------	--	----------------	------------	--------------	----------

#### 4. RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS. ÚLTIMOS AÑOS

Que ALTALINGUA, SL realizó los siguientes servicios de traducción, y se adjuntan certificados de buena ejecución emitidos por los destinatarios:



- Tabla 1: Principales servicios realizados durante el 2019
- Tabla 2: Principales servicios realizados durante el 2018
- Tabla 3: Principales servicios realizados durante el 2017”

## ANÁLISIS

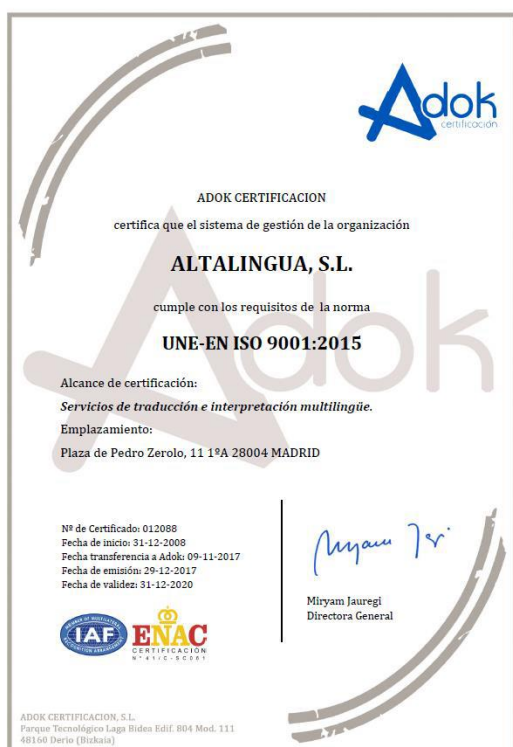
Se verifica en el análisis que presenta listado de cada año, indicando: año, beneficiario, sector, objeto del servicio, idiomas e importe.

Adjunta seis (6) certificados de ejecución de diferentes empresas.

No se indica la finalidad de los certificados en relación a justificar la no temeridad de su oferta.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

### **“5. CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y AGENCIA TRIBUTARIA”**



Adjunta certificado de Hacienda y de la Seguridad Social.

## ANÁLISIS

Se desconoce en qué medida y de que forma la posesión de un certificado de calidad contribuye a la viabilidad de la baja oferta presentada. No se considera un argumento suficiente.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN



## FIN DE LA JUSTIFICACIÓN

### CONCLUSIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR ALTALINGUA

- Basa su exposición en el ahorro de costes debido al uso de herramientas específicas de traducción y gestión, explicando funcionalidades y aportando unas estimaciones de mejora de rendimientos por el uso de dicha metodología. Sin embargo, no presenta un análisis de cómo esas mejoras de rendimiento contribuyen a la viabilidad de la oferta económica presentada.
- La herramienta de gestión no admite dos de los idiomas del contrato. Justificación incompleta.
- La herramienta de traducción no admite dos de los idiomas del contrato. Justificación incompleta.
- Argumenta como condición excepcionalmente favorable tener traductores de plantilla cuando contradictoriamente presenta lista con mayor número de colaboradores para el contrato.
- No presenta ningún dato que permita confirmar el precio ofertado.
- No presenta datos que permitan confirmar que la oferta es compatible con el convenio de aplicación para el personal de la empresa.
- Argumenta ahorros de gestores que el análisis refleja que no están debidamente justificados.
- Realiza una argumentación de ahorros de tarifas muy poco clara que no explica el bajo nivel de los precios, por las repeticiones de palabras en las herramientas informáticas.
- Argumenta ahorros por uso de herramientas en formatos de dudosa o escasa aplicación según el pliego.
- Argumenta la posesión de glosarios específicos que no acredita.
- No aporta presupuesto justificativo ni las consideraciones que realiza para la elaboración de su oferta. No es posible la verificación de su viabilidad.

Se concluye que la justificación presentada por la empresa ALTALINGUA es insuficiente e incompleta por lo que no se puede verificar que la oferta presentada sea viable.

### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA LINGUASERVE

La justificación presentada consta de cuatro apartados que se proceden a analizar:

“manifiesta lo siguiente:

1. Linguaserve tiene una muy alta competencia en el uso, aplicación y optimización de herramientas lingüísticas (que permiten el almacenamiento, reutilización y gestión de contenidos



ya traducidos) siendo Advantage Plus Partner de SDL, la empresa líder del mercado de este tipo de herramientas.

2. Linguaserve tiene experiencia en la provisión de servicios de traducción documental y dispone de traductores profesionales acreditados y homologados de acuerdo con la norma de calidad UNE-EN-ISO 17100, entrenados y conocedores de estas metodologías y herramientas.

3. Linguaserve dispone y tiene una larga experiencia de herramientas tanto de gestión de proyectos y Business Intelligence (PLINT, PLUNET) como de Aseguramiento de Calidad o Quality Assurance (SDL Trados, Workbench) que permiten una gestión y control de calidad ágil y eficaz.

4. Que los convenios aplicables al personal son el convenio de Oficinas y de Despachos de Cataluña y de Madrid, según el centro de trabajo que corresponda a cada trabajador.

5. Que los salarios a abonar a dicho personal actual o futuro nunca serán inferiores a los previstos en su convenio de aplicación.

6. Adicionalmente, se cumplirán las obligaciones aplicables en materia ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de derecho internacional enumeradas en el anexo V de la LCSP.

## 1 Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato

Como se ha indicado anteriormente, Linguaserve tiene una muy alta competencia en el uso, aplicación y optimización de herramientas lingüísticas (que permiten el almacenamiento, reutilización y gestión de contenidos ya traducidos) siendo Advantage Plus Partner de SDL, la empresa líder del mercado de este tipo de herramientas. El uso de la tecnología SDL para las memorias de traducción nos permite la reducción de costes en segmentos pretraducidos (almacenados en memoria), reducción y ahorro que hemos repercutido en nuestra tarifa ofertada.”

### ANÁLISIS

No se explica ni cuantifica el ahorro mencionado. No se aporta ningún dato que permita contrastar dicho ahorro de costes en su oferta.

No se expone la relación del argumento de uso de herramientas lingüísticas con la oferta presentada. Se considera argumento insuficientemente justificado.

### CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“Por otro lado, Linguaserve no prevé incurrir en costes adicionales en la implantación del servicio. Dada nuestra experiencia previa con los idiomas en cuestión para otros clientes (Ajuntament de Barcelona, Generalitat de Cataluña, Instituto de Crédito Oficial, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Correos, Dirección General de Tráfico, Oficina Española de Patentes y Marcas, entre otros organismos del sector público), nuestro equipo está especialmente entrenado y dedicado para este proyecto, con experiencia en los textos y en la elaboración y aplicación de



glosarios y guías de estilo específicos. Todo ello redunda en una optimización de los procesos y los costes internos.”

## ANÁLISIS

Se desconoce a qué costes de implantación hace referencia. No aporta ninguna información relativa a los mismos para poder evaluar su coherencia y viabilidad. Se considera argumento insuficiente.

Respecto de la experiencia en glosarios específicos, en el listado de clientes no figura ninguna Autoridad Portuaria, por lo que, sin mayor información, no puede considerarse que acredite experiencia específica en el sector portuario, objeto del contrato. Por lo tanto, no puede aceptarse optimización alguna por ahorros obtenidos por el conocimiento del lenguaje específico. Se considera argumento insuficientemente acreditado.

## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“Por último, en los dos últimos años Linguaserve ha estado inmerso en un proceso de migración a una nueva infraestructura tecnológica. Esta importante inversión tecnológica y humana ha supuesto la adaptación, mejora y optimización de todos los procesos productivos de la empresa, con el consiguiente ahorro de costes, que trasladamos a nuestros clientes.”

## ANÁLISIS

No aporta información de la nueva infraestructura tecnológica, no se explica en que consiste ni cómo su aplicación permite optimizar los procesos y ahorros de costes, que tampoco cuantifica. La falta de información no permite verificar si la plataforma supone un hecho diferencial respecto del resto de licitadores que sitúe a la empresa en una situación de ventaja exclusiva que pudiera ser considerada como condición especialmente favorable para la ejecución del contrato.

No aporta ninguna justificación de cómo el uso de la infraestructura, más allá de su afirmación, contribuye a la viabilidad de la baja oferta presentada. No se pueden revisar y corroborar los datos que relacionen el uso de este software y su repercusión en la oferta económica realizada.

El argumento se considera insuficientemente justificado.

## CONTINÚA EL INFORME

“2 Soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación del servicio

Al disponer de las normas ISO 9001 e ISO 17100 con procedimientos integrados de gestión de proyecto y de gestión de la calidad por medio de Business Intelligence Systems (PLUNET) y de una Plataforma de traducción, localización y Quality Assurance propia (PLINT) podemos optimizar los procesos y mejorar la rentabilidad, reduciendo además los costes de calidad.”

## ANÁLISIS



No se describe cómo optimiza los procesos ni cómo y cuánto ahorro producen. No expone la relación del argumento con el valor económico de su oferta incurra en temeridad. No se presenta ningún dato que pueda analizarse para verificar la coherencia y viabilidad de la oferta presentada.

Las herramientas mencionadas son comerciales y por lo tanto de acceso a cualquier empresa por lo que no se considera como condición favorable respecto del resto de licitadores para realizar una oferta viable por un precio muy inferior.

Los argumentos presentados son genéricos, no se describen, cuantifican ni acreditan por lo que se consideran argumentos insuficientemente justificados.

### CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“Aplicando las soluciones tecnológicas y herramientas lingüísticas descritas en el punto anterior Linguaserve estima, en base a nuestra experiencia en diversos clientes, que la recuperación de contenidos por memorias de traducción puede rondar el 10-20%, en función de los contenidos que se reciban. Esto no tiene repercusión alguna en los costes de producción, por lo que los ahorros derivados los trasladamos al cliente en la tarifa ofertada.”

### ANÁLISIS

No se expone en que se traduce el porcentaje de recuperación de memoria respecto de un posible ahorro que se pueda trasladar a su oferta.

Teniendo en cuenta que la baja ofertada es de un 58,48%, el posible ahorro argumentado, aún considerado como directo, se considera insuficiente para sustentar la viabilidad de la oferta.

No se considera coherente que si no se produce un ahorro de coste de producción, si que se traslade un ahorro al cliente.

### CONTINÚA EL INFORME

“3 Respeto de obligaciones que sean aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

Los centros de trabajo de Barcelona y Madrid están constituidos de acuerdo con la legislación vigente general y particular de cada ubicación, así como acorde a los convenios sectoriales respectivos de oficinas y despachos, y la certificación ISO 9001 e ISO 17100, las cuales incluyen y amparan ambos centros de trabajo.

Linguaserve no ha tenido ningún juicio laboral ni por tanto ha sido sancionado nunca desde su fundación en el año 2000.”

### ANÁLISIS

Se menciona el cumplimiento de la legislación vigente. En concreto, se aplica el convenio de Oficinas y Despachos. No se aporta ningún dato que permita corroborar que la oferta realizada es compatible con la aplicación de los convenios de la empresa y que se este se aplique debidamente.



## CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“4 Otras consideraciones

A título informativo, nuestra oferta está en precio de mercado con los precios de adjudicación de otras licitaciones públicas, por ejemplo el expediente 19/029 de Ferrocarriles Generalitat Valenciana (FGV), adjudicado a Pangeanic BI Europa S.L. a 0,05 euro precio unitario/palabra, o el expediente DGRCC-PASA 02/2018 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, adjudicado a Eagle Language Service S.L. a 0,05 euro precio unitario/palabra.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, Linguaserve considera que su oferta está en precio de mercado para esta licitación y no ha de considerarse pues anormal, pudiendo acometer y prestar el servicio de acuerdo a lo requerido en los pliegos de condiciones.”

## ANÁLISIS

Se desconocen las condiciones de las licitaciones utilizadas como referencia, así como el alcance de los trabajos, el alcance temporal, los precios de licitación o los precios ofertados para poder verificar el argumento expuesto.

Que otras empresas hayan sido adjudicatarias de otros contratos, cuyas especificaciones se desconocen, no presupone ni que hayan podido ejecutar los contratos por dichos precios ni que LINGUASERVE pueda ejecutar este contrato al precio ofertado.

## FIN DE LA JUSTIFICACIÓN

### CONCLUSIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LINGUASERVE.

- No se aporta ningún dato numérico que permita la verificación de la oferta realizada.
- No se aporta ningún presupuesto justificativo.
- NO se exponen las consideraciones realizadas para la elaboración de su oferta.
- Argumenta uso de herramientas lingüísticas que permiten optimizaciones y ahorros que no cuantifica ni explica cómo permiten su obtención.
- Menciona ahorros desconocidos por implantación.
- Afirma obtener unos ahorros por memorias de traducción que no suponen ahorros de producción y contradictoriamente traslada al cliente. NO cuantifica ni explica como obtiene los ahorros.
- Argumenta que otras empresas han sido a adjudicatarias de otros contratos con precios similares a su oferta sin explicar cómo esta situación puede contribuir a la viabilidad de su oferta.
- Afirma el cumplimiento del convenio aplicable, pero no aporta datos sobre los salarios a pagar, ni categorías laborales, en definitiva, no acredita las condiciones que le permiten un ahorro en su oferta manteniendo la aplicación de la normativa laboral vigente.



Se concluye que la justificación presentada por la empresa LINGUASERVE es insuficiente, poco razonada, e incompleta por lo que no se puede verificar que la oferta presentada sea viable.

## **CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS NOVALO, SEPROTEC, ORCHESTRA, MOROTE, ALTALINGUA Y LINGUASERVE**

Dado que la empresa NOVALO no ha facilitado información aclaratoria sobre la viabilidad de su oferta, se mantiene la consideración de anormalmente baja.

A la vista del análisis de la información facilitada, los técnicos abajo firmantes consideran que ha sido presentada de forma insuficientemente justificada la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa SEPROTEC. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa SEPROTEC no ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del proyecto y del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica sea considerada como anormalmente baja.

A la vista del análisis de la información facilitada, los técnicos abajo firmantes consideran que ha sido presentada de forma insuficientemente justificada la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa ORCHESTRA. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa ORCHESTRA no ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del proyecto y del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica sea considerada como anormalmente baja.

A la vista del análisis de la información facilitada, los técnicos abajo firmantes consideran que ha sido presentada de forma insuficientemente justificada la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa MOROTE. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa MOROTE no ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del proyecto y del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica sea considerada como anormalmente baja.

A la vista del análisis de la información facilitada, los técnicos abajo firmantes consideran que ha sido presentada de forma insuficientemente justificada la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa ALTALINGUA. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa ALTALINGUA no ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del proyecto y del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica sea considerada como anormalmente baja.

A la vista del análisis de la información facilitada, los técnicos abajo firmantes consideran que ha sido presentada de forma insuficientemente justificada la viabilidad de la oferta para la



realización de los trabajos por parte de la empresa LINGUASERVE. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa LINGUASERVE no ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del proyecto y del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica sea considerada como anormalmente baja.

En Palma, 17 de septiembre de 2020

**El Responsable de Relaciones Exteriores**

**Raimond Jaume Jaume**



## ANEXO 1: CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS MADRID



### CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS MADRID

Contingencias comunes	23,60%
Desempleo	5,50%
I.T	1,50%
Fogasa	0,20%
Formación profesional	0,60%
	31,40%

Días año	365
Fines de semana	96
Vacaciones	30
Festivos	14
Días laborables	225
Horas anuales	1.765
Jornada diaria	7,84

2020														
GRUPO	NIVEL	CATEGORÍA	MES (14)	MES(12)	Bruto Anual	Antigüedad (años)	Cuatrenios	Antigüedad (importe anual)	Seguridad Social	Coste mensual empresa	Coste anual empresa	Coste horario	Coste horario (comida)	Coste horario (Dieta completa)
I	1	Titulado/a Superior	1.324,81	1.545,61	18.547,34	0	0	0,00	5.823,86	2.030,93	24.371,20	13,81	16,62	23,18
I	2	Titulado/a Medio, Jefe/a Superior	1.281,06	1.494,57	17.934,84	0	0	0,00	5.631,54	1.963,86	23.566,38	13,35	16,16	22,73
II	3	Jefe/a 1ª, Jefe/a Informática, Analista, Programador/a	1.233,31	1.438,86	17.266,34	0	0	0,00	5.421,63	1.890,66	22.687,97	12,85	15,67	22,23
II	4	Jefe/a 2ª, Jefe/a Delineación, Jefe/a Explotación	1.185,53	1.383,12	16.597,42	0	0	0,00	5.211,59	1.817,42	21.809,01	12,36	15,17	21,73
III	5	Ofic. 1ª Admtvo., Delineante Project., Operador/a 1ª	1.098,03	1.281,04	15.372,42	0	0	0,00	4.826,94	1.683,28	20.199,36	11,44	14,26	20,82
III	6	Ofic. 2ª Admtvo., Delineante, Operador/a OV	1.054,28	1.229,99	14.759,92	0	0	0,00	4.634,61	1.616,21	19.394,53	10,99	13,80	20,36
IV	7	Dibujante, Ofic. 1ª OV, Conductor/a	1.002,60	1.169,70	14.036,40	0	0	0,00	4.407,43	1.536,99	18.443,83	10,45	13,26	19,83
IV	8	Administrativo/a, Grabador/a Datos, Calgador, Ofic. 2ª OV	958,83	1.118,64	13.423,62	0	0	0,00	4.215,02	1.469,89	17.638,64	9,99	12,81	19,37
V	9	Auxiliar Administrativo, Vigilante/a, Conserje, Ordenanza, Limpiador/a, Mozo, Peón	922,51	1.076,26	12.915,14	0	0	0,00	4.055,35	1.414,21	16.970,49	9,62	12,43	18,99

		DIETA ÍNTEGRA	73,55	30%	22,07 Comida									
				30%	22,07 Cena									
				40%	29,42 Pernoctación									
		Antigüedad		4%	Sueldo base/cuatrenio									

2021														
GRUPO	NIVEL	CATEGORÍA	MES (14)	MES(12)	Bruto Anual	Antigüedad (años)	Cuatrenios	Antigüedad (importe anual)	Seguridad Social	Coste mensual empresa	Coste anual empresa	Coste horario	Coste horario (comida)	Coste horario (Dieta completa)
I	1	Titulado/a Superior	1.349,98	1.574,98	18.899,77	0	0	0,00	5.934,53	2.069,52	24.834,30	14,07	16,94	23,62
I	2	Titulado/a Medio, Jefe/a Superior	1.305,40	1.522,97	18.275,58	0	0	0,00	5.738,53	2.001,18	24.014,11	13,61	16,47	23,16
II	3	Jefe/a 1ª, Jefe/a Informática, Analista, Programador/a	1.256,74	1.466,20	17.594,30	0	0	0,00	5.524,61	1.926,58	23.118,91	13,10	15,96	22,65
II	4	Jefe/a 2ª, Jefe/a Delineación, Jefe/a Explotación	1.208,05	1.409,39	16.912,73	0	0	0,00	5.310,60	1.851,94	22.223,33	12,59	15,46	22,15
III	5	Ofic. 1ª Admtvo., Delineante Project., Operador/a 1ª	1.118,89	1.305,37	15.664,50	0	0	0,00	4.918,65	1.715,26	20.583,15	11,66	14,53	21,22
III	6	Ofic. 2ª Admtvo., Delineante, Operador/a OV	1.074,31	1.253,36	15.040,30	0	0	0,00	4.722,65	1.646,91	19.762,95	11,20	14,06	20,75
IV	7	Dibujante, Ofic. 1ª OV, Conductor/a	1.042,08	1.215,76	14.589,09	0	0	0,00	4.580,97	1.597,51	19.170,06	10,86	13,73	20,42
IV	8	Administrativo/a, Grabador/a Datos, Calgador, Ofic. 2ª OV	1030,79	1.202,59	14.431,01	0	0	0,00	4.531,34	1.580,20	18.962,35	10,74	13,61	20,30
V	9	Auxiliar Administrativo, Vigilante/a, Conserje, Ordenanza, Limpiador/a, Mozo, Peón	1019,09	1.188,94	14.267,26	0	0	0,00	4.479,92	1.562,26	18.747,18	10,62	13,49	20,18

		DIETA ÍNTEGRA	74,95	30%	22,49 Comida									
				30%	22,49 Cena									
				40%	29,98 Pernoctación									
		Antigüedad		4%	Sueldo base/cuatrenio									



## ANEXO Nº2: CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS DE CATALUÑA



### CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS CATALUÑA

Contingencias comunes	23,60%
Desempleo	5,50%
I.T	1,50%
Fogasa	0,20%
Formación profesional	0,60%
	31,40%
Días año	365
Fines de semana	96
Vacaciones	30
Festivos	14
Días laborables	225
Horas anuales (2020)	1.768
Horas anuales (2021)	1.764
Jornada diaria (2020)	7,86
Jornada diaria (2021)	7,84

Tipo General  
a Personal en trabajos exclusivos de oficina  
(Ley 42/2006, de 28 de diciembre)

### 2020

GRUPO	CATEGORÍA	Bruto Anual	Antigüedad (años)	Cuatrenios	Antigüedad (importe anual)	Plus Idiomas (mes)	Plus Idiomas (año)	Salario Convenio + Plus idioma (Bruto año)	Seguridad Social	Coste mensual empresa	Coste anual empresa	Coste horario	Coste horario (comida)	Coste horario (Dieta completa)
Grupo 1	Titulado/a de grado superior	26.331,68	0	0	0,00	109,72	1.316,64	27.648,32	8.681,57	3.027,49	36.329,89	20,55	21,84	28,05
Grupo 2	Titulado/a de grado medio/lefe/a superior (oficiales mayores)	22.161,52	0	0	0,00	92,34	1.108,08	23.269,60	7.306,65	2.548,02	30.576,25	17,29	18,58	20,48
Grupo 3 Nivel 1	Jefe/a de primera, jefes/as de equipo informático, analistas, programadores/as de ordenadores, jefes/as de delineación	21.446,62	0	0	0,00	89,36	1.072,32	22.518,94	7.070,95	2.465,82	29.589,89	16,74	18,03	18,03
Grupo 3 Nivel 2	Jefe/a de segunda, programadores/as de máquinas auxiliares, administradores/as test, coordinador/a tratamiento de cuestionario, jefes/as de exportación, delineantes proyectistas, intérpretes jurados	20.612,59	0	0	0,00	85,89	1.030,68	21.643,27	6.795,99	2.369,94	28.439,26	16,09	17,38	16,13
Grupo 4 Nivel 1	Encargados/as	19.540,27	0	0	0,00	81,42	977,04	20.517,31	6.442,44	2.246,65	26.959,75	15,25	16,54	15,25
Grupo 4 Nivel 2	Oficial de primera, controladores/as, operadores/as, delineantes, jefes/as de máquinas básicas, tabuladores; secretarios/as de dirección; taquígrafos/as; gestores/as de recobros	19.301,96	0	0	0,00	80,42	965,04	20.267,00	6.363,84	2.219,24	26.630,84	15,06	16,35	15,06
Grupo 5 Nivel 1	Perforistas, verificadores/as, clasificadores/as, oficial de primera, conductor/a	19.063,68	0	0	0,00	79,43	953,16	20.016,84	6.285,29	2.191,84	26.302,13	14,88	16,17	14,88
Grupo 5 Nivel 2	Oficial de segunda, coordinador/a de estudios, jefe/a de encuestas, inspectores/as entrevistas	18.825,37	0	0	0,00	78,44	941,28	19.766,65	6.206,73	2.164,45	25.973,38	14,69	15,98	14,69
Grupo 5 Nivel 3	Oficial de segunda de oficios varios; mecánicos/as; carpinteros/as; electricistas; lector/a de contadores(1),	18.013,34	0	0	0,00	75,06	900,72	18.914,06	5.939,01	2.071,09	24.853,07	14,06	15,35	14,06
Grupo 6 Nivel 1	Dibujantes, operadores máquinas básicas, entrevistadores/as, encuestadores/as, bedeles/as mayores	17514,74	0	0	0,00	72,98	875,76	18.390,50	5.774,62	2.013,76	24.165,12	13,67	14,96	13,67
Grupo 6 Nivel 2	Ayudantes operadores/as, reproductores/as de planos, operadores/as multicopistas y fotocopiadores/as	15727,53	0	0	0,00	65,53	786,36	16.513,89	5.185,36	1.808,27	21.699,25	12,27	13,56	12,27
Grupo 6 Nivel 3	Auxiliar	14530,76	0	0	0,00	60,54	726,48	15.257,24	4.790,77	1.670,67	20.048,01	11,34	12,63	11,34
Grupo 7 Nivel 1	Bedeles/as, mozos/as, peones/as	14297,77	0	0	0,00	59,57	714,84	15.012,61	4.713,96	1.643,88	19.726,57	11,16	12,45	11,16
Grupo 7 Nivel 2	Auxiliar de primer empleo (2), ordenanzas, vigilantes	13225,43	0	0	0,00	55,11	661,32	13.886,75	4.360,44	1.520,60	18.247,19	10,32	11,61	10,32
Grupo 7 Nivel 3	Limpiadores/as	12729,43	0	0	0,00	53,04	636,48	13.365,91	4.196,90	1.463,57	17.562,81	9,93	11,22	9,93
	DIETA ÍNTEGRA		Completa	58,97										
			Media	25,02										
			Comida	10,14										
			Km	0,32										



2021														
GRUPO	CATEGORÍA	Bruto Anual	Antigüedad (años)	Cuatrenios	Antigüedad (importe anual)		Plus Idiomas (año)	Salario Convenio + Plus idioma (Bruto año)	Seguridad Social	Coste mensual empresa	Coste anual empresa	Coste horario	Coste horario (comida)	Coste horario (Dieta completa)
Grupo 1	Titulado/a de grado superior	26.805,65	0	0	0,00	111,69	1.340,28	28.145,93	8.837,82	3.081,98	36.983,75	20,97	22,28	28,62
Grupo 2	Titulado/a de grado medio/Jefe/a superior (oficiales mayores)	22.560,43	0	0	0,00	94,00	1.128,00	23.688,43	7.438,17	2.593,88	31.126,60	17,65	18,96	20,89
Grupo 3 Nivel 1	Jefe/a de primera, jefes/as de equipo informático, analistas, programadores/as de ordenadores, jefes/as de delineación	21.832,67	0	0	0,00	90,97	1.091,64	22.924,31	7.198,23	2.510,21	30.122,54	17,08	18,39	18,39
Grupo 3 Nivel 2	Jefe/a de segunda, programadores/as de máquinas auxiliares, administradores/as test, coordinador/a tratamiento de cuestionario, jefes/as de exportación, delineantes proyectistas, intérpretes jurados	20.983,62	0	0	0,00	87,43	1.049,16	22.032,78	6.918,29	2.412,59	28.951,07	16,41	17,73	16,45
Grupo 4 Nivel 1	Encargados/as	19.891,99	0	0	0,00	82,88	994,56	20.886,55	6.558,38	2.287,08	27.444,93	15,56	16,87	15,56
Grupo 4 Nivel 2	Oficial de primera, controladores/as, operadores/as, delineantes, jefes/as de máquinas básicas, tabuladores; secretarios/as de dirección; taquimecanógrafos/as; gestores/as de recobros	19.649,39	0	0	0,00	81,87	982,44	20.631,83	6.478,39	2.259,19	27.110,22	15,37	16,68	15,37
Grupo 5 Nivel 1	Perforistas, verificadores/as, clasificadores/as, oficial de primera, conductor/a	19.406,82	0	0	0,00	80,86	970,32	20.377,14	6.398,42	2.231,30	26.775,56	15,18	16,50	15,18
Grupo 5 Nivel 2	Oficial de segunda, coordinador/a de estudios, jefe/a de encuestas, inspectores/as entrevistas	19.164,23	0	0	0,00	79,85	958,20	20.122,43	6.318,44	2.203,41	26.440,87	14,99	16,31	14,99
Grupo 5 Nivel 3	Oficial de segunda de oficios varios; mecánicos/as; carpinteros/as; electricistas; lector/a de contadores(1).	18.337,58	0	0	0,00	76,41	916,92	19.254,50	6.045,91	2.108,37	25.300,41	14,34	15,66	14,34
Grupo 6 Nivel 1	Dibujantes, operadores máquinas básicas, entrevistadores/as, encuestadores/as, bedeles/as mayores	17.830,00	0	0	0,00	74,29	891,48	18.721,48	5.878,54	2.050,00	24.600,02	13,95	15,26	13,95
Grupo 6 Nivel 2	Ayudantes operadores/as, reproductores/as de planos, operadores/as multicopistas y fotocopiadores/as	16.010,62	0	0	0,00	66,71	800,52	16.811,14	5.278,70	1.840,82	22.089,84	12,52	13,84	12,52
Grupo 6 Nivel 3	Auxiliar	14.792,31	0	0	0,00	61,63	739,56	15.531,87	4.877,01	1.700,74	20.408,88	11,57	12,89	11,57
Grupo 7 Nivel 1	Bedeles/as, mozos/as, peones/as	14.555,13	0	0	0,00	60,65	727,80	15.282,93	4.798,84	1.673,48	20.081,77	11,38	12,70	11,38
Grupo 7 Nivel 2	Auxiliar de primer empleo (2), ordenanzas, vigilantes	13.463,49	0	0	0,00	56,10	673,20	14.136,69	4.438,92	1.547,97	18.575,61	10,53	11,85	10,53
Grupo 7 Nivel 3	Limpiadores/as	12.958,56	0	0	0,00	53,99	647,88	13.606,44	4.272,42	1.489,91	17.878,86	10,14	11,45	10,14
	DIETA ÍNTEGRA	Completa	60,03											
		Media	25,47											
		Comida	10,32											
		Km	0,32											
	Antigüedad													
Plus idiomas														
	<b>2020</b>	<b>2021</b>												
Grupo 1	109,72	111,69												
Grupo 2	92,34	94												
Grupo 3 Nivel 1	89,36	90,97												
Grupo 3 Nivel 2	85,89	87,43												
Grupo 4 Nivel 1	81,42	82,88												
Grupo 4 Nivel 2	80,42	81,87												
Grupo 5 Nivel 1	79,43	80,86												
Grupo 5 Nivel 2	78,44	79,85												
Grupo 5 Nivel 3	75,06	76,41												
Grupo 6 Nivel 1	72,98	74,29												
Grupo 6 Nivel 2	65,53	66,71												
Grupo 6 Nivel 3	60,54	61,63												
Grupo 7 Nivel 1	59,57	60,65												
Grupo 7 Nivel 2	55,11	56,1												
Grupo 7 Nivel 3	53,04	53,99												